



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 10 de julio de 2020

número 55

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA número SIDUM-ST-020-2020 en la cual contiene la Licitación Pública Nacional número SIDUM-LPNE-OP-031-2020, emitida por la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, Secretaría Técnica del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.	5
ESTADO de Situación Financiera al 31 de marzo de 2020 y al 31 de diciembre de 2019 y Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de marzo de 2020 y 2019, emitidos por la Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila.	6
CUENTA Pública 2019, Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2019 y 2018 y Estado de Actividades del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019 y 2018, emitidos por la Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila.	8
CONVOCATORIA número 008 en la cual contiene las Licitaciones Públicas Nacionales números ICIFED-LP-EST-030-20, ICIFED-LP-EST-031-20, ICIFED-LP-EST-0327-20, ICIFED-LP-EST-033-20 y ICIFED-LP-EST-034-20, emitidas por el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa.	10

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Edicto	Usucapión	Hector Homero Gonzalez Vara	(3ª Pub)	12
Exp. 84/2020	Sucesorio Intestamentario	Carlos Roberto Fuentes Mares	(2ª Pub)	13
Exp. 131/2020	Sucesorio Intestamentario	Sonia Bertha Linares López	(2ª Pub)	13

Exp. 142/2020	Sucesorio Intestamentario	Maria Aurelia Davila Reyes	(2ª Pub)	13
Exp. 349/2019	Sucesorio Intestamentario	José Prado Lira y María Domínguez Coronado	(2ª Pub)	13
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonia Mendez Alfaro	(2ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Brandon Juan Antonio Peñaflor Leura	(2ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Crescencio Oranday Galindo y Amparo Rodríguez Carreon	(2ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisca Martinez Torres	(2ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Jose Aguirre Peña	(2ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Cedillo Cubillos y Amparo Lopez Ivarra	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio	Juana Anguiano Valencia	(2ª Pub)	16
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Rene Tamez Tamez	(2ª Pub)	16
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Virginia Delgadillo Trespalacios	(2ª Pub)	16
Exp. 315/2019	Ordinario Civil	Carlos Alejo Pizarro Quiñones y Sergio Rodríguez Jiménez	(3ª Pub)	16
Exp. 222/2017	Ordinario Civil	Felipe Malacara Rodríguez	(2ª Pub)	17
Exp. 326/2019	Oral de la Pérdida de la Patria Potestad	Luz Maria Sanchez Amador	(2ª Pub)	17
Exp. 489/2019	Ordinario Civil	Francisco Javier Treviño Silva	(2ª Pub)	17
Exp. 102/2020	Sucesorio intestamentario	Lucio Guevara Hernandez	(1ª Pub)	17
Exp. 104/2020	Sucesorio intestamentario	Javier Vargas Saldaña	(1ª Pub)	18
Exp. 157/2020	Sucesorio intestamentario	Elpidio Castillo Belmares y Maria De La Luz Torres Flores	(1ª Pub)	18
Exp. 158/2020	Sucesorio intestamentario	María Guadalupe Guerrero Landeros	(1ª Pub)	18
Exp. 162/2020	Sucesorio	Ramiro de la Peña García	(1ª Pub)	18
Exp. 176/2020	Sucesorio Testamentario	Jesús Cruz Valdés Valdés	(1ª Pub)	19
Exp. 205/2020	Sucesorio Testamentario	Francisco Martínez Martínez	(1ª Pub)	19
Exp. 206/2020	Sucesorio Testamentario	Luis Isais Cerda y Pabla Castillo Sánchez	(1ª Pub)	19
Exp. 220/2020	Sucesorio Intestamentario	Genaro Quiñones Amador	(1ª Pub)	19
Exp. 518/2019	Sucesorio Intestamentario	María Inocencia García Hernández	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Armando Torres Diaz y Ma. Graciela Villarreal González	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Testamentario	Carolina Canales Farías	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Concepcion Rodriguez Alvarez y Abundio Torres García	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Donato Godina Morales	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Flora de Leon Torres	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Francisca Obregon Torres	(1ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria del Socorro Gonzalez Peraldi	(1ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rafael Aguirre Muarras	(1ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Rosa María Alemán Montoya y Leoncio Rodríguez Villanueva	(1ª Pub)	23

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 00316/2020	Sucesorio Intestamentario	Gregoria López González	(2ª Pub)	23
Exp. 360/2020	Sucesorio Intestamentario	Olga Gámez García	(2ª Pub)	23
Exp. 392/2020	Sucesorio Intestamentario	Victor Sergio Martinez Reyes	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Arturo Ibarra Meza	(2ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Carlos Decena Garcia y Carmen Quijano Morado	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Eliseo Romo de la Cruz y Carmen Josefina de Luna Rico	(2ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Esteban Capetillo Ochoa	(2ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Gloria Elvira Martinez Nañez	(2ª Pub)	26
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Gregorio Torres Bernal	(2ª Pub)	26
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Meza Rodríguez	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesus Jose Terrazas Arrieta y Elisa Guevara Lopez	(2ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	José Garza Duran	(2ª Pub)	27
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesús María Aguilar Corona	(2ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jose Ines Ibarra Chávez	(2ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Martín Tijerina Vázquez	(2ª Pub)	28
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel de Jesus Peña Samaniego	(2ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Nemesio Campos Vazquez	(2ª Pub)	29

Exp. 00743/2019	Especial Hipotecario	Georgina Canseco Diaz y Bonifacia del Bosque de Leon	(2ª Pub)	29
Exp. 00856/2019	Ordinario Civil	Silvia Victoria Garcia Martínez	(2ª Pub)	30
Aviso Notarial	Información ad Perpetuum de Dominio	Guillermo Gonzalez Felan	(1ª Pub)	31
Aviso Notarial	Información ad Perpetuum de Dominio	Jose Manuel Guevara Cisneros	(1ª Pub)	32
Exp. 00422/2020	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Alonso Martínez	(1ª Pub)	32
Exp. 435/2020	Sucesorio Testamentario	Humberto García de La Fuente y María del Carmen De La Fuente Boone	(1ª Pub)	32
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Gabriel Zapata Ayala	(1ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Gaspar Juarez García	(1ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Hermilo Cantú Martínez	(1ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Bañuelos Galindo	(1ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Correa Rivas y Delfina Reyes Sandoval	(1ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Eugenia Castillo Lira y Jose Garcia Moreno	(1ª Pub)	35
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Micaela Camarillo Álvarez	(1ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Reynaldo Ballesteros Garza y Maria Natividad de la Cerda García	(1ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Socorro Alvarado Chavez y Mario Luis Borroel García	(1ª Pub)	36

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 237/2020	Sucesorio Intestamentario	Juan Federico Fernández Treviño	(2ª Pub)	36
Exp. 261/2020	Sucesorio Intestamentario	José Luis Castañeda Cerda	(2ª Pub)	36
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Gregorio Arguijo Moreno	(2ª Pub)	37
Exp. 655/2019	Pérdida de la Patria Potestad	Daniel Alejandro Chavez Alvizo y Bertha Lizbeth Saucedo Tijerina	(2ª Pub)	37
Edicto	Información ad Perpetua Memoria	Marco Antonio Pascasio Acosta	(1ª Pub)	37
Exp. 304/2020	Sucesorio Testamentario	Ricardo Cantu Garza	(1ª Pub)	38
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Maria Reyes Guerrero Lopez	(1ª Pub)	38
Exp. 250/2020	Rectificación de Acta	Idalid Verónica Cuevas Hernández	(1ª Pub)	38

DISTRITO DE RIO GRANDE

Exp. 153/2019	Sucesorio Intestamentario	Francisco Galván Negrete	(2ª Pub)	39
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Agustin Amador Borrego y Amelia Zaragoza Borrego	(2ª Pub)	39
Exp. 750/2019	Ordinario Civil	Oreste Gómez Rodríguez y María Isabel Venegas Fernández de Gómez.	(3ª Pub)	40
Exp. 91/2020	Declaración Especial de Ausencia	Monica Lariza Peña Ramos	(2ª Pub)	40
Exp. 262/2020	Declaración Especial de Ausencia	Ramiro Armando Rodríguez del Bosque	(2ª Pub)	41
Exp. 263/2020	Declaración Especial de Ausencia	Gerardo Javier Gardea	(2ª Pub)	42
Exp. 264/2020	Declaración Especial de Ausencia	Daniel Heberto Hernandez Villarreal	(2ª Pub)	42
Exp. 334/2020	Sucesorio Intestamentario	Jorge Zúñiga Pérez	(1ª Pub)	43
Exp. 761/2019	Rectificación de Acta	José López Torres	(1ª Pub)	43

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 00236/2020	Sucesorio Intestamentario	Adalberto Treviño Rivero	(2ª Pub)	44
Edicto	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Leonarda Lopez Romo y Gregorio Gonzalez Peña	(2ª Pub)	44
Exp. 279/2020	Divorcio	Adolfo García Chávez	(2ª Pub)	44
Exp. 299/2020	Sucesorio Testamentario	Victoriano Zamora Chávez	(1ª Pub)	45
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Idalia Flores Lopez	(1ª Pub)	45
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Lucila Perez Segovia	(1ª Pub)	45
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Lucila Perez Segovia viuda de Garza	(1ª Pub)	46
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Martha Alicia Garza Dueñez	(1ª Pub)	46

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 107/2020	Sucesorio Intestamentario	Daniel Villagrana Rodríguez	(2ª Pub)	46
Exp. 137/2020	Sucesorio Intestamentario	Jose Luis Gonzalez Bocanegra	(2ª Pub)	47
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Antonio Gerardo Flores Ulloa	(2ª Pub)	47
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Apolonio Rodriguez Villalobos y Ma Guadalupe Argumaniz Borrego	(2ª Pub)	47
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Artemio Gallegos Blancos	(2ª Pub)	48

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Daniel Gallardo Ramírez	(2ª Pub)	48
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Joel Herrera Llanas	(2ª Pub)	48
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Lucio Martinez Bustos y Eloisa Ramirez Martínez	(2ª Pub)	49
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Valles Lucero	(2ª Pub)	49
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ofelia Batres Ornelas	(2ª Pub)	49
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pascacio Becerra Guerrero y Rosa Lopez Velazquez	(2ª Pub)	49
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pedro Palomo Ortiz y Lucia Lomas Briones	(2ª Pub)	50
Exp. 155/2018	Especial Hipotecario	Miguel Angel Elizondo Valtier Y Yahaira Alicia González Chapa	(3ª Pub)	50
Exp. 388/2019	Ordinario Civil	Antonio Chapa Villarreal	(3ª Pub)	50
Exp. 533/2019	Especial Hipotecario	Carlos Alberto Villafañá Huerta y Yuriria Lavenant Gomez	(3ª Pub)	51
Exp. 594/2014	Ordinario Civil	Miguel Campero Carreon y Rosa Ma. Mijarez C	(3ª Pub)	51
Exp. 134/2013	Especial Hipotecario	Jesús Fernando Facio Conteras	(2ª Pub)	51
Exp. 165/2020	Ordinario Civil	Miguel Flores Castro	(2ª Pub)	52
Exp. 192/2019	Ordinario Civil	Salvador Rodriguez Espino y Selene Contreras Velazco	(2ª Pub)	52
Exp. 00349/2019	Sucesorio Intestamentario	Bernardo Romero Brinton	(2ª Pub)	53
Exp. 389/2018	Ordinario Civil	Evelia Ramirez Saucedo	(2ª Pub)	53
Exp. 116/2020	Sucesorio Intestamentario	Policarpio Martinez Castruita	(1ª Pub)	54
Exp. 133/2020	Sucesorio Intestamentario	Consuelo Ruelas Molina	(1ª Pub)	54
Exp. 145/2020	Sucesorio Intestamentario	Fidencio Martinez Inungaray y Olegaria Gaspar Hernandez	(1ª Pub)	54
Exp. 152/2020	Sucesorio Intestamentario	Mercedes Miranda Martínez y Eulalio Basurto Martínez	(1ª Pub)	55
Exp. 158/2020	Sucesorio Intestamentario	Norberto Abelardo Elosegui Valades	(1ª Pub)	55
Exp. 160/2020	Sucesorio Intestamentario	Juan Francisco Perales Ramos	(1ª Pub)	55
Exp. 189/2020	Sucesorio Intestamentario	Rafael Maldonado Saucedo	(1ª Pub)	56
Exp. 198/2020	Sucesorio Intestamentario	Mario Leija Adame	(1ª Pub)	56
Exp. 00207/2011	Ordinario Civil	José Juan Ortiz Lamas y Nora González Palacios	(1ª Pub)	56
Exp. 243/2020	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Violante Silva	(1ª Pub)	57
Exp. 245/2019	Especial Hipotecario	Manuel Moncayo López y Minerva Valero Morales	(1ª Pub)	57
Exp. 00265/2012	Especial Hipotecario	César Ramírez Cavazos	(1ª Pub)	58
Exp. 434/2018	Especial Hipotecario	Jose Alberto Sanchez Aldana Magadan	(1ª Pub)	58
Exp. 465/2014	Especial Hipotecario	Maria Beatriz Ordoñez Hernandez y Martin Humberto Castillo Mireles	(1ª Pub)	59
Exp. 642/2013	Especial Hipotecario	Juan Jose Fernandez García	(1ª Pub)	59
Exp. 643/2013	Especial Hipotecario	Juan Jose Fernandez García	(1ª Pub)	60
Exp. 2266/2020	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Roberto Gudiño Ordaz y Josefina Centeno Duran	(1ª Pub)	60
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Adela Velazquez Soto	(1ª Pub)	61
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Amalio Arredondo Barraza y Julia Enriquez Bustamante	(1ª Pub)	61
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alberto Frayre Sánchez	(1ª Pub)	61
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Hugo Luis Ibarra Maciel	(1ª Pub)	61
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Barron Enriquez	(1ª Pub)	61
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juana Flores Hernandez	(1ª Pub)	62
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Isabel Solano Adame y Jorge Eduardo Villarreal Ayala	(1ª Pub)	62
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Lucia Irene Borrego Borrego	(1ª Pub)	62
Exp. 483/2020	Rectificación de Acta	Leticia Ortiz González	(1ª Pub)	63
Exp. 569/2018	Ordinario Civil	Magda Guadalupe Solis Solis	(1ª Pub)	63
Exp. 760/2018	Ordinario Civil	Alicia Cortes Vazquez de Reyes y Manuel Reyes Reyes	(1ª Pub)	64
DISTRITO DE SAN PEDRO				
Exp. 99/2020	Sucesorio Intestamentario	Catarino Niño Carrillo	(2ª Pub)	64
Exp. 220/2020	Sucesorio Intestamentario	Baudilio Sandate Rodríguez	(2ª Pub)	65

DISTRITO DE PARRAS

Exp. 60/2020
Exp. 90/2020

Sucesorio Intestamentario
Sucesorio Intestamentario

María Lorena Morales Escareño
Tomas Morales González y Rebeca Escareño
Puente

(1ª Pub) 65
(1ª Pub) 65

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD
SECRETARÍA TÉCNICA

Convocatoria: SIDUM-ST-020-2020.
En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional que se señala a continuación, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Descripción de la Licitación	Visita al lugar de los trabajos		Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
		Fecha y Hora	Lugar			
SIDUM-LPNE-OP-031-2020 Costo de las Bases: \$1,500.00 (Recortada)	Rehabilitación y/o reposición del colector de aguas negras Ferrocarril desde la c. Cuarta y av. Ferrocarril hasta la c. Cantero y av. Ferrocarril en zona urbana del municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza	14/jul/2020 10:00 Hs.	Residencia Laguna de la SIDUM, ubicada en Calzada Abastos y Río Yaqui, s/n, Col. Magdalenas, c.p. 27010 en Torreón, Coahuila.	14/jul/2020 14:00 Hs.	20/jul/2020 10:00 Hs.	24/jul/2020 13:00 Hs.

- Las empresas participantes deberán de contar con el Registro Definitivo VIGENTE del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Consulta, adquisición y venta de bases de la licitación: las bases se encuentran disponibles en el domicilio de la convocante, en la Dirección General de Concursos y Contratos de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, ubicada en Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, Centro de Gobierno, Planta Baja, S/N, C.P. 25294 en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, al teléfono 01 (844) 6981000 ext. 7632, de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas, los días del 10 al 14 de julio del 2020. La forma de pago para la licitación es: en la página www.pagafacil.gob.mx, mediante los recibos que genera el sistema o con depósito bancario en la Cuenta Núm.: 0829105089 de la Institución Banco Mercantil del Norte, S.A., a favor de: la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- El idioma en que deberán presentar la proposición para la licitación será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones para la licitación será: Peso mexicano.
- El pago para la licitación se realizará: a los 30 días naturales contados a partir de que se entregue la estimación correspondiente a satisfacción del usuario.
 - Origen de los recursos de la licitación es: VAMOS A MICHAS 2020, autorizados por La Coordinación General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza (100% Estatal), con oficio de autorización: (PEI-20-1470).
- Anticipo para la licitación: 30%.
- Plazo de ejecución para la obra: 150 (Ciento cincuenta) días naturales.
 - Lugar de ubicación de la obra: C. Cuarta y av. Ferrocarril hasta la c. Cantero y av. Ferrocarril en zona urbana del municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar en la licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Los interesados podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadores, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Todos los actos derivados de la presente Licitación Pública Nacional se llevarán a cabo en la Sala de Eventos de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, Centro de Gobierno, Planta Baja, S/N, C.P. 25294 en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

SALTILLO, COAHUILA, A 10 DE JULIO DEL 2020

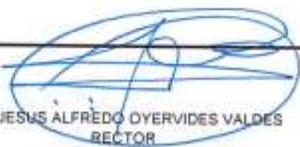
LIC. HIPÓLITO ISABEL GARCÍA MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
RUBRICA



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN CENTRO DE COAHUILA



Estado de Situación Financiera					
Al 31 de marzo de 2020 y al 31 de diciembre de 2019					
ACTIVO	2020	2019	PASIVO	2020	2019
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	4,339,975.19	12,697,607.82	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	6,188,845.67	12,334,170.64
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	76,773.34	38,532.83	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	4,423.65	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
	0.00	0.00	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	4,421,172.18	12,736,140.65	Total de Pasivos Circulantes	6,188,845.67	12,334,170.64
Activo No Circulante	0.00	0.00	Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	162,732,127.00	162,732,127.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	51,888,118.96	51,888,118.96	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	54,829,963.25	54,745,126.84	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	230,539.64	230,539.64	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-76,388,987.12	-76,388,987.12	Provisiones a Largo Plazo	2,071,321.00	2,071,321.00
Activos Diferidos	0.00	0.00			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	2,071,321.00	2,071,321.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Total de Activos No Circulantes	193,291,761.73	193,206,925.32	Total del Pasivo	8,260,166.67	14,405,491.64
Total del Activo	197,712,933.91	206,943,066.97	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	254,792,548.08	254,792,548.08
			Aportaciones	92,060,421.08	92,060,421.08
			Donaciones de Capital	162,732,127.00	162,732,127.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	-65,339,780.84	-63,254,973.75
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-2,084,806.18	0.00
			Resultados de Ejercicios Anteriores	1,345,267.87	1,345,267.87
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-64,600,242.53	-64,600,241.62
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	189,452,767.24	191,537,574.33
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	197,712,933.91	206,943,066.97


 LIC. JESÚS ALFREDO OYERVIDES VALDES
 RECTOR


 C.P.C. JOSÉ LUIS UGALDE BUSTILLO
 DIRECTOR DE FINANZAS



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN CENTRO DE COAHUILA



Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2020 y 2019		
	2020	2019
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	3,402,060.26	3,901,868.00
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	6,727.89	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	3,395,332.37	3,901,868.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	14,808,680.00	17,766,400.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	14,808,680.00	17,766,400.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	43,281.00
Ingresos Financieros	0.00	43,281.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	18,210,740.26	21,711,549.00
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	19,385,818.73	18,306,936.00
Servicios Personales	15,830,442.48	14,451,269.00
Materiales y Suministros	1,324,907.81	1,522,046.00
Servicios Generales	2,530,568.44	2,335,621.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	909,727.71	329,042.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	909,727.71	0.00
Pensionamientos y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	20,295,546.44	18,637,977.00
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-2,084,806.18	3,073,571.00


 LIC. JESÚS ALFREDO OYERVIDES VALDES
 RECTOR


 C.P.C. JOSÉ LUIS UGALDE BUSTILLO
 DIRECTOR DE FINANZAS



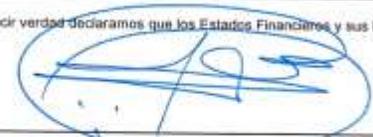
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA
REGIÓN CENTRO DE COAHUILA**



Cuenta Pública 2019
Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2019 y 2018

CONCEPTO	Año		CONCEPTO	Año	
	2019	2018		2019	2018
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	12,697,614	9,074,688	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	12,334,178	7,805,644
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	38,533	395,403	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	2,071,321
Otros Pasivos a Corto Plazo			Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Total de Activos Circulantes	12,736,147	9,470,091	Total de Pasivos Circulantes	12,334,178	9,936,965
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	162,732,127	162,732,127	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en	51,888,119	51,888,119	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	54,745,127	53,666,697	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	230,540	230,540	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-76,388,967	-70,034,661	Provisiones a Largo Plazo	2,071,321	0
Activos Diferidos	0	0	Total de Pasivos No Circulantes	2,071,321	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	Total del Pasivo	14,405,499	9,936,965
Otros Activos no Circulantes	0	0			
Total de Activos No Circulantes	193,206,925	198,482,802	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Total del Activo	205,943,072	207,952,893	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	254,792,548	254,792,548
			Aportaciones	92,060,421	92,060,421
			Donaciones de Capital	162,732,127	162,732,127
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	-63,254,976	-56,776,620
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	-7,783,645	10,981,818
			Resultados de Ejercicios Anteriores	9,128,913	-1,852,904
			Revalúos	0	0
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-64,600,243	-65,905,533
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	191,537,572	198,015,928
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	205,943,072	207,952,893

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor


 LIC. JESÚS ALFREDO OYERVIDES VALDÉS
 RECTOR


 C.P.C. JOSÉ LUIS UGALDE BUSTILLO
 DIRECTOR DE FINANZAS



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN CENTRO DE COAHUILA



Cuenta Pública 2018
Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019 y 2018

Concepto	2019	2018
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión	14,528,281	15,864,001
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	0	396,246
Aprovechamientos	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	14,528,281	15,467,750
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	75,432,376	90,044,085
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones	75,432,376	90,044,085
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios	186,179	2,001
Ingresos Financieros	182,046	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	24,133	2,001
Total de Ingresos y Otros Beneficios	90,146,836	105,910,087
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	90,978,560	89,528,089
Servicios Personales	66,313,818	61,020,361
Materiales y Suministros	6,291,725	5,294,515
Servicios Generales	18,373,016	22,804,194
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	597,616	588,696
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	597,616	588,696
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	6,354,306	4,811,504
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Provisiones	6,354,306	4,811,504
Disminución de Inventarios	0	0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro	0	0
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
Otros Gastos	0	0
Inversión Pública	0	0
Inversión Pública no Capitalizable	0	0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	97,930,481	94,928,270
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-7,783,645	10,981,818

Este estado de actividades financieros que los Estados Financieros y Cuenta Pública son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

DR. JESUS ALFREDO OYERVIDES VALDES
RECTOR

C.P.C. JOSE LUIS UGALDE BUSTILLO
DIRECTOR DE FINANZAS



"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,
el Varón de Cuatro Ciénegas"

Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa

INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

Dirección General

Resumen de Convocatoria por Licitación Pública Nacional

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su Artículo 171 y de conformidad con lo que establece la Normatividad Estatal en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en sus artículos 29 fracción I, 30 y 39, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Presencial de carácter Nacional para la contratación de Construcción de espacios educativos (obra civil) de conformidad con lo siguiente:

ICIFED-LP-EST-030-2020

Descripción de la licitación	Acciones en el municipio de Saltillo, Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	10/07/2020
Visita y Junta de aclaraciones	21/07/2020 09:30 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2020 10:00 hrs.
Fallo	07/08/2020 13:00 hrs.

ICIFED-LP-EST-031-2020

Descripción de la licitación	Escuela Primaria José Clemente Orozco en el municipio de Ramos Arizpe, Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	10/07/2020
Visita y Junta de aclaraciones	21/07/2020 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2020 11:00 hrs.
Fallo	07/08/2020 13:30 hrs.

ICIFED-LP-EST-032-2020

Descripción de la licitación	Acciones en la Región Centro de Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	10/07/2020
Visita y Junta de aclaraciones	21/07/2020 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2020 12:00 hrs.
Fallo	07/08/2020 14:00 hrs.

ICIFED-LP-EST-033-2020

Descripción de la licitación	Acciones en el municipio de Matamoros, Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	10/07/2020
Visita y Junta de aclaraciones	21/07/2020 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2020 13:00 hrs.
Fallo	07/08/2020 14:30 hrs.



"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,
el Varón de Cuatro Ciénegas"

Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa

ICIFED-LP-EST-034-2020

Descripción de la licitación	E.S.G. Fortunato Gutiérrez Cruz en el municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	10/07/2020
Visita y Junta de aclaraciones	21/07/2020 13:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2020 14:00 hrs.
Fallo	07/08/2020 15:00 hrs.

La Convocatoria, anexos y catálogo de conceptos de trabajo a realizar en la presente licitación se encuentran disponibles para consulta en el ICIFED con domicilio en Blvd. Paseo de la Reforma No. 1729, Col. Rancho las Varas, teléfonos (844) 414-32-08. C.P. 25020. Saltillo, Coah., horario de: 09:00 a 16:00 horas los días 10, 13, 14, 15, 16, 17, 20 y 21 de julio de 2020 en días hábiles para la licitación con número de procedimiento: 030-2020, 031-2020, 032-2020, 033-2020 y 034-2020 siendo obligatorio adquirirlas para participar. La procedencia de los recursos es Estatal. Para participar en el procedimiento es con pago en la CONVOCANTE mediante cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, entregado en el departamento de caja del propio Instituto, o mediante depósito en Banco BANORTE cuenta bancaria No. 0624319317, clave interbancaria 072078006243193178, será indispensable agregar como referencia los No. de Expediente: 03020, 03120, 03220, 03320 y 03420.

Los participantes deberán acudir a recoger las bases, anexos y planos a las instalaciones del ICIFED, a más tardar el día hábil anterior del acto de Presentación de las Propuestas, en la dirección arriba citada y presentar copia simple legible del recibo de pago de las bases con el sello de la institución que recibe el pago, así como copia simple legible del Registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas del Estado de Coahuila, expedido por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, vigente a la fecha de presentación de propuestas, así como con la especialidad preponderante en Obra Civil.

La consulta de la Convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible en la página www.icifed.gob.mx

No podrán participar personas Físicas o Morales que no tengan vigente el Registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas del Estado de Coahuila de Zaragoza con la especialidad preponderante "OBRA CIVIL", emitido por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas.

Saltillo, Coah., a 10 de julio de 2020

Lic. Melissa Esther Said Fernández

Encargada de la Dirección General del ICIFED

(RÚBRICA)

DISTRITO DE SALTILLO

LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES
NOTARIA PÚBLICA No. 21, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES, Notario Público número 21, hago del conocimiento que se está tramitando ante Mí, PROCEDIMIENTO NOTARIAL NO CONTENCIOSO DE ADQUISICION POR **USUCAPION** promovido por el C. **HECTOR HOMERO GONZALEZ VARA**, para efecto de acreditar que ha operado la prescripción adquisitiva a su favor estar poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, el inmueble consistente en; en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, el inmueble consistente en; una fracción de terreno de labor denominado como “El Nogal” con superficie de excedente de (3,931.84 M2) TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS ubicado en terrenos de la Ex Hacienda de Torrecillas y Ramones, Municipio de Saltillo con el siguiente:

CUADRO DE CONSTRUCCION						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	2,815,780.64	305859.39
1	2	S 20°02'28"W	2.39	2	2,815,778.40	305858.57
2	3	N 61°12'49"W	175.25	3	2,815,862.79	305704.98
3	4	N 66°23'37"W	69.46	4	2,815,890.61	305641.33
4	5	N 81°20'25"W	28.85	5	2,815,894.95	305612.81
5	6	N 85°41'10"W	14.44	6	2,815,896.04	305598.42
6	7	S 66°07'38"W	8.98	7	2,815,892.40	305590.20
7	8	N 44°38'38"E	8.34	8	2,815,898.32	305596.08
8	9	N 58°05'42"E	3.69	9	2,815,900.26	305599.21
9	10	N 81°45'40"E	16.84	10	2,815,902.26	305615.87
10	11	S 80°07'55"E	27.62	11	2,815,897.64	305643.09
11	12	S 77°48'22"E	38.25	12	2,815,889.86	305680.48
12	13	S 76°14'21"E	54.08	13	2,815,877.00	305733.00
13	14	S 53°23'58"E	29.18	14	2,815,859.60	305756.43
14	15	S 50°57'14"E	21.33	15	2,815,846.17	305772.99
15	16	S 53°55'05"E	36.62	16	2,815,824.60	305802.59
16	17	S 52°51'29"E	16.59	17	2,815,814.58	305815.82
17	1	S 52°05'22"E	55.23	1	2,815,780.64	305859.39
SUPERFICIE = 3,931.84 m2						

Precisa el promovente que las colindancias del inmueble son las siguientes: AL NORTE, con Antiguo Camino a Arteaga; AL ORIENTE, con parte del camino o banquetta; y AL SUR, con el mismo promovente, señor HECTOR HOMERO GONZALEZ VARA. En consecuencia se señalan a las (11:00) once horas del día Viernes (24) veinticuatro de julio de (2020) dos mil veinte para que tenga verificativo la INFORMACIÓN TESTIMONIALDese vista a la C. Agente del Ministerio Público adscrita a los Juzgados Civiles de este Distrito con copia del escrito de denuncia y de los anexos referidos, así como a la colindante, y al C. Director Registrador del Registro Público para que si a sus Derechos conviene, comparezcan a esta Notaria con domicilio en Irlanda 244, Colonia Villa Olímpica de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, a la recepción de la información testimonial propuesta. Por otra parte, conforme a lo dispuesto por el artículo 1790, Fracción III del Código civil del Estado, PUBLÍQUENSE EDICTOS por TRES VECES consecutivas de SIETE en SIETE días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Poder

Judicial del Estado, convocando a las personas que se consideren con Derecho al inmueble antes descrito y que se pretende usucapir; Además fíjense los edictos en la Presidencia Municipal de Saltillo, Coahuila y en esta Oficina Notarial.

CERTIFICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO (9°) NOVENO, FRACCION (II) SEGUNDA DE LA LEY DEL NOTARIADO Y ARTICULO (1135) MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CODIGO PROCESAL CIVIL. SALTILLO, COAHUILA A 4 DE JUNIO DE 2020.- DOY FE.

LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 21
 (RÚBRICA) 19, 30 JUN y 10 JUL



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En los autos del expediente número **84/2020**, relativo al juicio sucesorio **intestamentario** a bienes de **CARLOS ROBERTO FUENTES MARES**, denunciado por **HECTOR GERARDO Y JOSE ARMANDO** de apellidos **FUENTES MARES E HILDA MARES PEREDA**; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Señalándose las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES TRES DE JULIO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 04 de JUNIO de 2020

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
Licenciada ALMA ALEJANDRA GARCIA MATA VASQUEZ
 (RÚBRICA) 26 JUN y 10 JUL



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En los autos del expediente número **131/2020**, relativo al juicio sucesorio **intestamentario** a bienes de **Sonia Bertha Linares López**, denunciado por Luis Fernando Galván Linares, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las doce horas del día lunes siete de septiembre de dos mil veinte.

Saltillo, Coahuila a 08 de Junio de 2020

Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. María Cecilia Plata Cázares
 (RÚBRICA) 26 JUN y 10 JUL



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **142/2020**, relativo al Juicio **INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARIA AURELIA DAVILA REYES, también conocida como MARIA AURELIA DAVILA REYES DE FUENTES**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a las 09:00 horas del día 25 de junio de 2020 a deducirlos, haciéndoles saber que denunció: Jesús Fuentes Dávila y otros. Conste.

LA C. SECRETARIA.
LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ.
 (RÚBRICA) 26 JUN y 10 JUL



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **349/2019**, relativo al Juicio **INTESTAMENTARIO ESPECIAL** a bienes de **JOSÉ PRADO LIRA y MARÍA DOMÍNGUEZ CORONADO**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se

considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que denunció: Manuel Prado Domínguez y otro. Conste.

LA C. SECRETARIA
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.
(RÚBRICA) 26 JUN y 10 JUL



LIC. ALFONSO GARCÍA RENDÓN
NOTARIA PÚBLICA No. 40, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

El Lic. ALFONSO GARCIA RENDON, Notario Público número 40, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Hago Constar: Que ante mí comparecieron los C.C. JUAN HERNANDEZ ROQUE, J. JESUS, HILARIA, JOSE LUIS, MARIA CONCEPCION, SANDRA, PERLA GIOVANNA, TODOS DE APELLIDO HERNANDEZ MENDEZ, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial **intestamentario** a bienes de la señora **ANTONIA MENDEZ ALFARO**. Se declaró la apertura de la sucesión, asentando en el acta fuera de protocolo levantada a las (17:00) diecisiete horas, del día (05) cinco de junio del año (2020) dos mil veinte, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia a las 17:00 horas del primer día hábil posterior a la última publicación de edictos. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días, para convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo anterior con lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. - DOY FE.

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 40
(RÚBRICA)

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC
(RÚBRICA) 26 JUN y 10 JUL



LIC. LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO
NOTARIA PÚBLICA NO. 77, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 77 (SETENTA Y SIETE) DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, con despacho ubicado en el edificio marcado con el número 1017 (un mil diecisiete) de la Avenida Universidad de esta Ciudad, HAGO CONSTAR: Que en fecha 15 (quince) del mes de junio del 2020 (dos mil veinte), compareció ante el suscrito Notario, en calidad de ascendiente (madre) la señora **MARÍA ANTONIETA LEURA URQUIETA**, a denunciar el PROCEDIMIENTO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** a bienes de su hijo, el señor **BRANDON JUAN ANTONIO PEÑAFLOR LEURA**, misma que compareció en su carácter de presunta heredera y Albacea, la cual cuenta con domicilio ubicado en la calle Lorenzo Garza 274 (doscientos setenta y cuatro), fraccionamiento Plaza, código postal 25298, Saltillo, Coahuila de Zaragoza; De igual forma se fijan LAS 18:00 (DIECIOCHO HORAS) DEL DÍA LUNES 10 (DIEZ) DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL 2020 (DOS MIL VEINTE) para que tenga verificativo la Junta de Herederos, en el local de la Notaría Pública 77 (setenta y siete) con domicilio antes mencionado. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila, en sesión celebrada el diecinueve de octubre de 2015, mediante el cual se emite el protocolo para la difusión electrónica de edictos del Poder Judicial del Estado de Coahuila, para que se presenten ante esta notaría aquellas personas que se consideren con derecho a heredar; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1127 (mil ciento veintisiete) del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Saltillo, Coahuila a 19 de junio del 2020.

DOY FE.

A T E N T A M E N T E
FIRMADO.-

LIC. LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO
NOTARIO PÚBLICO NO. 77
(RÚBRICA) 26 JUN y 10 JUL



LIC. MAURICIO J. GONZÁLEZ CARRILLO
NOTARIA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron JOSE MARIA, MARIA ARACELI, JESUS CRESCENCIO Y FELIX FRANCISCO de apellidos ORANDAY RODRIGUEZ quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** a bienes de sus padres **CRESCENCIO ORANDAY GALINDO Y AMPARO RODRIGUEZ CARREON**. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior

en el acta fuera de protocolo de fecha 03 de Marzo de 2020 fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 17 de Julio del 2020 a las 11:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO
NOTARIO PÚBLICO NO. 62
 (RÚBRICA) 26 JUN y 10 JUL



LIC. MAURICIO J. GONZÁLEZ CARRILLO
NOTARIA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron FRANCISCO JAVIER, MARIA ELVIRA, NORMA LETICIA, RICARDO, ANGEL EDUARDO Y ANA PATRICIA de apellidos TRISTAN MARTINEZ así como el señor FRANCISCO TRISTAN GARZA quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCA MARTINEZ TORRES. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo de fecha 02 de Marzo de 2020 fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 17 de Julio del 2020 a las 13:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO
NOTARIO PÚBLICO NO. 62
 (RÚBRICA) 26 JUN y 10 JUL



LIC. MAURICIO J. GONZÁLEZ CARRILLO
NOTARIA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle hago constar: Que ante mí compareció la C. GUADALUPE AGUIRRE RUIZ, para iniciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial **Testamentario** a bienes de su padre **JOSE AGUIRRE PEÑA**. De conformidad con el Testamento Público Abierto que consta en la Escritura Pública número 537 de fecha 19 de Septiembre de 2011 otorgado ante la Fe del Licenciado Mauricio González Puente Notario Público número 62, se designa como única y universal heredera y Albacea a la compareciente. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo levantada en la que se fijó como fecha de audiencia el día 17 de Julio del 2020 a las 14:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO
NOTARIO PUBLICO NO. 62
 (RÚBRICA) 26 JUN y 10 JUL



LIC. ALFONSO GARCÍA RENDÓN
NOTARIA PÚBLICA No. 40, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

El Lic. ALFONSO GARCIA RENDON, Notario Público número 40, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Hago Constar: Que ante mí comparecieron los C.C. JOSE JUAN, RUBEN, JESUS, PEDRO, MARIA ELENA, Y BLANCA ESTHELA, TODOS DE APELLIDOS CEDILLO LOPEZ, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial **Intestamentario** a bienes de los C.C. **JOSE CEDILLO CUBILLOS** y señora **AMPARO LOPEZ IVARRA TAMBIEN CONOCIDA COMO AMPARO LOPEZ IBARRA**, Se declaró la apertura de la sucesión, asentando en el acta fuera de protocolo levantada a las (17:00) diecisiete horas, del día (05) cinco de junio del año (2020) dos mil veinte, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia a las 17:00 horas del primer día hábil posterior a la última publicación de edictos. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días, para convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo anterior con lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 40
 (RÚBRICA)
ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC
 (RÚBRICA) 26 JUN y 10 JUL

LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA
NOTARIA PUBLICA No. 34, SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Con fecha viernes 11 de mayo del 2020, ante mi Licenciado José Antonio Flores Garza, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Lic. Jesús Manuel Acuña Narro No. 320 (Aguascalientes 320) de la Colonia Republica Poniente, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, COMPARECIO: JOSE MANUEL Y MARTIN GUADALUPE AMBOS DE APELLIDO CEPEDA ANGUIANO, EN SU CALIDAD DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS INSTITUIDOS DE LA DE CUJUS **JUANA ANGUIANO VALENCIA** quien falleció el día 23 de julio del 2018; designándose Albacea al C. MARTIN GUADALUPE CEPEDA ANGUIANO, con domicilio en la calle Eugenio de Reyes número 529, colonia La Minita, de esta ciudad. Convóquese a quienes se consideren con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA
NOTARIO PUBLICO 34
 (RÚBRICA) 26 JUN y 10 JUL



LIC. MAURICIO J. GONZÁLEZ CARRILLO
NOTARIA PUBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle hago constar: Que ante mí comparecieron las C.C. MARIA REYNA OROCIO TORRES y MARIA GUADALUPE TAMEZ OROCIO, para iniciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial **Testamentario** a bienes de **RENE TAMEZ TAMEZ**. De conformidad con el Testamento Público Abierto que consta en la Escritura Pública número 327 de fecha 29 de Octubre de 2013 otorgado ante la Fe del Licenciado Jorge Manuel César Gómez Notario Público número 98, se designa como única y universal heredera a la primer compareciente y como Albacea a la segunda compareciente. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo levantada en la que se fijó como fecha de audiencia el día 17 de Julio del 2020 a las 12:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO
NOTARIO PUBLICO NO. 62
 (RÚBRICA) 26 JUN y 10 JUL



LIC. MAURICIO J. GONZÁLEZ CARRILLO
NOTARIA PUBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron LAURA VIRGINIA, JOSE LUIS Y PATRICIA de apellidos SOLIS DELGADILLO así como el señor JOSE LUIS SOLIS VARGAS quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** a bienes de **VIRGINIA DELGADILLO TRESPALACIOS**. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo de fecha 04 de Marzo de 2020 fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 17 de Julio del 2020 a las 15:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO
NOTARIO PÚBLICO NO. 62
 (RÚBRICA) 26 JUN y 10 JUL



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **315/2019**, relativo al JUICIO **ORDINARIO CIVIL** Reivindicatoria promovido por GUSTAVO, GEORGINA, MARGARITA ARACELI y NORMA OLÍMPICA de apellidos GUZMÁN DELGADO en contra de **CARLOS ALEJO PIZARRO QUIÑONES** y **SERGIO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**, atendiendo que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada CARLOS ALEJO PIZARRO QUIÑONES se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que son las demandadas en la VÍA ORDINARIA CIVIL por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DIAS ante este Juzgado a

contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de las demandadas.- COSNTE.-

LA C. SECRETARIA

LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA
(RÚBRICA) 30 JUN, 3 y 10 JUL



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O.

En los autos del expediente número **222/2017**, relativo al **JUICIO ORDINARIO CIVIL**, promovido por **ERNESTO NAJERA HERNANDEZ**, en contra de **FELIPE MALACARA RODRIGUEZ**, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, el licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a **FELIPE MALACARA RODRIGUEZ**, por medio de edictos que se publicarán por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS** en el periódico Oficial, así como en el Portal electrónico destinado para ello, haciéndoles saber a dicho demandado que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de **QUINCE DÍAS** y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila a 10 de junio de 2020

LICENCIADO JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 7, 10 y 17 JUL



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente número **326/2019**, relativo al **JUICIO ORAL DE LA PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**, promovido por **YEZKA GARZA RAMIREZ** en contra de **LUZ MARIA SANCHEZ AMADOR**, la C. Jueza por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada **CELIA GUADALUPE SOLIS ESPINOZA**, ordenó se publicara un extracto de demanda por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS** tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el portal electrónico destinado para ello, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro de un término que no exceda de **QUINCE DÍAS** a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho le convenga, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado copia de la demanda y sus anexos.

Saltillo, Coahuila; a 17 de Marzo del 2020.

ATENTAMENTE.-

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
LICENCIADA MARIA MAGDALENA OLGUIN RAMÍREZ
(RÚBRICA) 7, 10 y 17 JUL



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente **489/2019**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido Suruki Nakasima Valdés en contra de **Francisco Javier Treviño Silva**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, ordenó emplazar al demandado **Francisco Javier Treviño Silva** por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 02 de junio de 2020

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 7, 10 y 17 JUL



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O.

En los autos del expediente número **102/2020**, relativo al JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO ESPECIAL** a bienes de **LUCIO GUEVARA HERNANDEZ** denunciado por **MARÍA DEL CARMEN RICO HERNÁNDEZ**, **GREGORIO JULIAN**, **JOSÉ JUAN**, **LUCIO**, **ARTURO** Y **FERNANDO DE APELLIDOS GUEVARA RICO**, el C. licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 01 de julio de 2020

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Lic. JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ
(RÚBRICA) 10 JUL y 7 AGO



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **104/2020**, relativo al juicio sucesorio **intestamentario** a bienes de **Javier Vargas Saldaña**, denunciado por Josefina Georgina Pérez de la Cruz, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día martes veinticinco de agosto del año en curso.

Saltillo, Coahuila a 12 de Junio de 2020

Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. María Cecilia Plata Cázares
(RÚBRICA) 10 JUL y 7 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **157/2020**, relativo al Juicio Sucesorio **Intestamentario Especial** a bienes de **ELPIDIO CASTILLO BELMARES Y MARIA DE LA LUZ TORRES FLORES**, denunciado por **MARTIN**, **MARIA YOLANDA**, **GREGORIO**, **NORMA LETICIA**, **JUAN CARLOS** Y **BLANCA YANETH** todos de apellidos **CASTILLO TORRES**; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 02 de JULIO de 2020

EL C. Secretario de Acuerdo y Trámite
Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ.
(RÚBRICA) 10 JUL y 7 AGO



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **158/2020**, relativo al juicio sucesorio **intestamentario** a bienes de **María Guadalupe Guerrero Landeros**, denunciando por Ramón Gómez Patiño y Guillermina Chávez Guerrero, la Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día jueves veinticuatro de septiembre de dos mil veinte.

Saltillo, Coahuila a 24 de Junio de 2020

Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. María Cecilia Plata Cázares
(RÚBRICA) 10 JUL y 7 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O.

En los autos del expediente número **162/2020**, relativo a **RAMIRO DE LA PEÑA GARCIA**, denunciado por **SOCORRO SANCHEZ RODRIGUEZ**, **SANTIAGO ALBERTO**, **ALMA DELIA**, **RODOLFO**, **BLANCA ROSA** Y **FEDERICO** de apellidos

DE LA PEÑA SANCHEZ, el c. licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 02 de julio de 2020

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

Licenciado EDGAR ARIEL AGUIRRE CONTRERAS

(RÚBRICA)

10 JUL y 7 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **176/2020** relativo al Juicio Sucesorio **Testamentario** a bienes de **Jesús Cruz Valdés Valdés**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero De Primera Instancia en Materia Civil, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día jueves veinte de agosto de dos mil veinte, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es; Neyma Elena Espinoza Cepeda. Conste.-

Saltillo, Coahuila, a 24 de junio de 2020

LICENCIADA MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA)

10 JUL y 7 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **205/2020**, relativo al JUICIO SUCESORIO **TESTAMENTARIO** a bienes de **FRANCISCO MARTÍNEZ MARTÍNEZ** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurren a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA

LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.

(RÚBRICA)

10 JUL y 7 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **206/2020**, relativo al Juicio SUCESORIO **TESTAMENTARIO**, a bienes de **LUIS ISAIS CERDA y PABLA CASTILLO SANCHEZ**, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos del Juzgado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA

(RÚBRICA)

10 JUL y 7 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **220/2020**, relativo al Juicio SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** a bienes de

GENARO QUIÑONES AMADOR, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

EL SECRETARIO
LIC. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CHAVARRÍA
 (RÚBRICA) 10 JUL y 7 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **518/2019**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL **INTESTAMENTARIO**, a bienes de **MARÍA INOCENCIA GARCÍA HERNÁNDEZ**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado se sirva a ordenar la Publicación de los edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos del juzgado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
 (RÚBRICA) 10 JUL y 7 AGO



LIC. JUANA VALDÉS VILLARREAL
NOTARIA PUBLICA No. 50, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA JUANA VALDES VILLARREAL, Notario Público número (50) cincuenta, en ejercicio en el este Distrito Notarial, de Saltillo, Coahuila, con oficio en el inmueble marcado con el número (190) ciento noventa de la calle Chiapas en la Colonia República Poniente de esta ciudad, HAGO SABER:

Que con fecha (24) veinticuatro de junio del año en curso, comparecieron ante Mí, el señor **ARMANDO TORRES VILLARREAL**, la señora **VERONICA TORRES VILLARREAL**, la señora **GABRIELA ALEJANDRA TORRES VILLARREAL** y el señor **PEDRO TORRES VILLARREAL** y solicitaron la Apertura del Procedimiento Sucesorio **Intestamentario** Extrajudicial Acumulado a bienes del señor **ARMANDO TORRES DIAZ** y de la señora **MA. GRACIELA VILLARREAL GONZALEZ**, **también conocida como GRACIELA VILLARREAL GONZALEZ y como GRACIELA VILLARREAL DE TORRES.**

Para tal efecto, los comparecientes exhiben copia certificada de las Partidas de defunción de los autores de la herencia y de las actas de nacimiento con que acreditan su carácter de hijos de los señores **ARMANDO TORRES DIAZ** y **MA. GRACIELA VILLARREAL GONZALEZ**; ofrecieron Información Testimonial a cargo de la señora **LUCILA MARTHA RANGEL ZERTUCHE** y de la señora **SUSANA FIERROS REYES.**

Se reconocen recíprocamente su calidad de presuntos herederos y de hijos de los Autores de la herencia, y designan como Albacea de la presente Sucesión al señor **ARMANDO TORRES VILLARREAL**; manifestando como su domicilio la casa marcada con número (554) quinientos cincuenta y cuatro de la calle Brasilia en la Colonia Latinoamericana, con Código Postal 25270 de esta ciudad de Saltillo, Coahuila.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo (1065) mil sesenta y cinco del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores del señor **ARMANDO TORRES DIAZ** y de la señora **MA. GRACIELA VILLARREAL GONZALEZ**, si los hubiere, para que se presenten en el procedimiento sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

En términos de los artículos (1065) mil sesenta y cinco y (1127) mil ciento veintisiete, fracción II.-Segunda, del Código Procesal Civil, publíquese el presente edicto por dos veces, con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Saltillo, Coahuila, a (02) dos de julio del año 2020.

LIC. JUANA VALDES VILLARREAL
NOTARIO PUBLICO NUMERO 50
 (RÚBRICA) 10 JUL y 7 AGO



LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO
NOTARIA PUBLICA No. 66, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Que con fecha veintiocho (28) del mes de Febrero del año dos mil veinte (2020), Las C.C. **CAROLINA** y **CLAUDIA** de apellidos **MEDINA CANALES**, en su carácter de presuntas herederas, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite de la Sucesión

Testamentaria a bienes de su madre la Señora **CAROLINA CANALES FARIAS**, quien falleció el día veintidós (22) del mes de Febrero del año dos mil veinte (2020).

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicarán edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores de la Señora **CAROLINA CANALES FARIAS**, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 02 de Julio del 2020.

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO
NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.
(RÚBRICA) 10 JUL y 7 AGO



LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ

NOTARIO PUBLICO 15, SALTILLO COAHUILA

YO, LICENCIADO RAUL LOPEZ GUTIERREZ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 15 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con despacho ubicado con el número 865 (ochocientos sesenta y cinco) de la calle Apolonio M. Avilés, colonia Los Maestros. De esta ciudad. HAGO CONSTAR: Que en esta fecha comparecieron ante el suscrito Notario los C.C GUADALUPE, FRANCISCO, MARTIN Y MA DEL ROSARIO DE APELLIDOS TORRES RODRIGUEZ a denunciar la Sucesión Extrajudicial **Intestamentaria** Acumulada a bienes de **CONCEPCION RODRIGUEZ ALVAREZ también conocida como CONCEPCION RODRIGUEZ ALBAREZ Y ABUNDIO TORRES GARCIA**; en su carácter de legítimos herederos. Así mismo, cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/799/2019 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 16 de junio del 2020

“NOTARIO PUBLICO No 15.”
LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ
NOTARIO No.15

(RÚBRICA)

“LA COMISION”
ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

10 JUL y 7 AGO



LIC. GUILLERMO H. GONZÁLEZ GONZÁLEZ
NOTARIA PUBLICA No. 10, SALTILLO COAHUILA
PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA
PRESENTE.-

En la Notaria Pública número diez (10) a mi cargo, con fecha 01 de Julio del 2020, se inició el procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **DONATO GODINA MORALES también conocido como JOSE DONATO GODINA MORALES** Monterrey, N.L. Compareció ante mi la C. CLAUDIA GABRIELA GODINA DE LEON, por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Ha sido designado Albacea de la sucesión CLAUDIA GABRIELA GODINA DE LEON.

Saltillo, Coahuila a 01 de Julio del 2020

ATENTAMENTE:

LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO No. 10
(RÚBRICA) 10 JUL y 7 AGO



LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ
NOTARIA PUBLICA No. 10, SALTILLO COAHUILA
PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA
PRESENTE.-

En la Notaria Pública número diez (10) a mi cargo, con fecha 01 de Julio del 2020, se inició el procedimiento Sucesorio **Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **FLORA DE LEON TORRES también conocida como MARIA FLORA DE LEON TORRES y conocida MARIA FLORA DE LEON DE G.** quien falleció el día 29 de Mayo del 2007 en esta ciudad,

Compareció ante mi la C. CLAUDIA GABRIELA GODINA DE LEON, por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda. Ha sido designado Albacea de la sucesión CLAUDIA GABRIELA GODINA DE LEON.

Saltillo, Coahuila a 01 de Julio del 2020

ATENTAMENTE:

LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO No. 10

(RÚBRICA)

10 JUL y 7 AGO



LIC. ALFONSO GARCÍA RENDON

NOTARIA PÚBLICA No. 40, SALTILLO COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

El Lic. ALFONSO GARCIA RENDON, Notario Público número 40, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Hago Constar: Que ante mí comparecieron las C.C. JUANA MARIA GONZALEZ OBREGON, PATRICIA GONZALEZ OBREGON, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial **Intestamentario** a bienes de la señora **FRANCISCA OBREGON TORRES**, Se declaró la apertura de la sucesión, asentando en el acta fuera de protocolo levantada a las (17:00) diecisiete horas, del día (08) ocho de junio del año (2020) dos mil veinte, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia a las 17:00 horas del primer día hábil posterior a la última publicación de edictos. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días, para convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo anterior con lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 40

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES

DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS)

10 JUL y 7 AGO



LIC. GUILLERMO H. GONZÁLEZ GONZÁLEZ

NOTARIA PUBLICA No. 10, SALTILLO COAHUILA

PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA

PRESENTE.-

En la Notaria Pública número diez (10) a mi cargo, con fecha 02 de Julio del 2020 se inició el procedimiento Sucesorio **Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ PERALDI**, quien falleció 29 de Marzo del 2018 en Saltillo, Coah. Compareció ante mi el señor ABRAHAM ANTONIO MACIAS GONZALEZ, por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Ha sido designado Albacea de la sucesión ABRAHAM ANTONIO MACIAS GONZALEZ

Saltillo, Coahuila a 02 de Julio 2020.

ATENTAMENTE:

LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO No. 10

(RÚBRICA)

10 JUL y 7 AGO



LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO

NOTARIA PUBLICA NUMERO 66, SALTILLO COAHUILA

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Que con fecha ocho (08) del mes de Febrero del año dos mil veinte (2020), la señora HERLINDA MARTÍNEZ PADILLA, en su carácter de cónyuge supérstite y heredera, y sus hijos los C.C. JESÚS ENRIQUE, LUZ MARÍA, JOSÉ FRANCISCO y RAFAEL de apellidos AGUIRRE MARTÍNEZ, en su carácter de presuntos herederos, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite de la Sucesión **Intestamentaria** a bienes del Señor **RAFAEL AGUIRRE MUARRAS**, quien falleció el día treinta (30) del mes de Marzo del año dos mil diecisiete (2017).

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicarán edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor

RAFAEL AGUIRRE MUARRAS, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 02 de Julio del 2020.

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO
NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.
(RÚBRICA) 10 JUL y 7 AGO



LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO
NOTARIA PUBLICA NUMERO 66, SALTILLO COAHUILA

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Que con fecha 06 del mes de Febrero del año 2020, LOS C.C. ROSA VELIA Y LEONCIO HERIBERTO de apellidos RODRIGUEZ ALEMAN, en su carácter de presuntos herederos, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite de la Sucesión **Testamentaria** a bienes de su madre la Señora ROSA MARÍA ALEMÁN MONTOYA, quien falleció el día dieciséis (16) del mes de Diciembre del año dos mil trece (2013), y de la Sucesión **Intestamentaria** a bienes de su padre el Señor **LEONCIO RODRÍGUEZ VILLANUEVA**, quien falleció el día veintisiete (27) del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicarán edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores de los Señores ROSA MARÍA ALEMÁN MONTOYA y LEONCIO RODRÍGUEZ VILLANUEVA, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 02 de Julio del 2020.

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO
NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.
(RÚBRICA) 10 JUL y 7 AGO

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO

En el expediente numero **00316/2020**, relativo al Juicio Sucesorio **Intestamentario** a bienes de **GREGORIA LÓPEZ GONZÁLEZ**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintidós de mayo del dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta GREGORIA LÓPEZ GONZÁLEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero José de Jesús Palomo Corona y otros.”

Monclova, Coahuila a 25 de mayo del 2020.

SECRETARIO ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.
(RÚBRICA) 26 JUN y 10 JUL



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
EDICTO

En el expediente numero **360/2020**, relativo al juicio Sucesorio **Intestamentario** a bienes de **OLGA GÁMEZ GARCÍA**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dos de junio del dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto OLGA GÁMEZ GARCÍA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero JULIA GABRIELA MUÑOZ GÁMEZ.”

Monclova, Coahuila a 11 de Junio del 2020.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.
(RÚBRICA) 26 JUN y 10 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

Mediante escrito del 28 de Mayo del 2020, se presentaron MARISELA PRADO MONTEMAYOR, CLAUDIA CITLALIT, VÍCTOR SERGIO y ARMANDO ALBERTO de apellidos MARTÍNEZ PRADO a denunciar la sucesión **intestamentaria** de **VICTOR SERGIO MARTINEZ REYES** quien falleció el 09 de Septiembre del 2011 en la ciudad de Monclova, Coahuila, radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **392/2020**.

Manifiestan los denunciante que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a VICTOR SERGIO MARTINEZ REYES se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar, y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 16 de Junio del 2020.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia
en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 26 JUN y 10 JUL



**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
NOTARIA PÚBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA**

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 05 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO 2020, COMPARECIERON ANTE LOS C.C. ARTURO IBARRA SANCHEZ, AARON ARGENIS IBARRA SANCHEZ Y JUAN MANUEL DE JESUS IBARRA SANCHEZ, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA SUCESION **INTESTAMENTARIA** ANTE ESTA NOTARIO, A BIENES DEL C. **ARTURO IBARRA MEZA** quien falleció el ACAECIDO EL DIA 15 DE MARZO DEL 2018 Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LO QUE JUSTIFICAN SU CALIDAD DE HEREDEROS EN SU CARÁCTER DE HIJOS, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALAN COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 05 DE MARZO DEL 2020

**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

AOGD-740924-738

(RÚBRICA) 26 JUN y 10 JUL



**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS
NOTARIA PÚBLICA No. 39, MONCLOVA, COAHUILA**

YO, LICENCIADO BERNARDO MOLINA HEINRICHS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 39 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Presidente Carranza No. 113-A de la Zona Centro de Frontera, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 08 de Noviembre del 2019, comparecieron ante el suscrito Notario: MARÍA DEL REFUGIO, MARTHA ELIDÍA, ROGELIO y JUAN CARLOS, de apellidos DECENA QUIJANO, en su carácter de descendientes a denunciar la Sucesión Extrajudicial **Intestamentaria** a bienes de **CARLOS DECENA GARCIA Y CARMEN QUIJANO MORADO**. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 19 de octubre 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para

que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/285/2019 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

Frontera, Coahuila 25 de Febrero del 2020

“NOTARIO No. ”
LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS
 NOTARIO No. 39
 (RÚBRICA)

“LA COMISION”
ING. MIGUEL ÁNGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC
 26 JUN y 10 JUL



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES **ELISEO ROMO DE LA CRUZ Y CARMEN JOSEFINA DE LUNA RICO**, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES JOSE HECTOR, ELISEO, DANIEL VENTURA, YOLANDA MARGARITA, MARCO ANTONIO, SERGIO, SILVIA, CARMEN GUADALUPE, MARIA ELENA Y LEONEL TODOS DE APELLIDOS ROMO DE LUNA, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 10:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 06 DE MARZO DE 2020.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1
 (RÚBRICA) 26 JUN y 10 JUL



LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS
NOTARIA PÚBLICA No. 39
MONCLOVA, COAHUILA

YO, LICENCIADO BERNARDO MOLINA HEINRICHS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 39 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Presidente Carranza No. 113-A de la Zona Centro de Frontera, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 09 de Octubre del 2019, comparecieron ante el suscrito Notario los C. TOMASA CANTÚ LÓPEZ, ROCITA, REYNA ELENA y JESÚS ESTEBAN, de apellidos CAPETILLO CANTÚ, a denunciar la Sucesión Extrajudicial **Intestamentaria** a bienes de **ESTEBAN CAPETILLO OCHOA**; mismos que comparecieron en su carácter de Conyugue Superstite y Descendientes del autor de la Sucesion. Se designó Albacea a la señora TOMASA CANTÚ LÓPEZ. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Frontera, Coahuila 25 de Febrero del 2020

“NOTARIO No. ”
LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS
 NOTARIO No. 39
 (RÚBRICA)

“LA COMISION”
ING. MIGUEL ÁNGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC
 26 JUN y 10 JUL

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS**NOTARIA PÚBLICA No. 39, MONCLOVA, COAHUILA**

YO, LICENCIADO BERNARDO MOLINA HEINRICHS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 39 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Presidente Carranza No. 113-A de la Zona Centro de Frontera, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 11 de Noviembre del 2019, comparecieron ante el suscrito Notario: NOHELY ANAYANKY MARTÍNEZ NAÑEZ Y LUÍS EDUARDO MARTÍNEZ NAÑEZ, a denunciar la Sucesión Extrajudicial **Intestamentaria** a bienes de su madre **GLORIA ELVIRA MARTINEZ NAÑEZ**; mismos que comparecen en su carácter de descendientes de la autora de la Sucesión. Se designó Albacea a la señora NOHELY ANAYANKY MARTÍNEZ NAÑEZ. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 19 de octubre 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/285/2019 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

Frontera, Coahuila 25 de Febrero del 2020

“NOTARIO No. ”

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS

NOTARIO No. 39

(RÚBRICA)

“LA COMISION”

ING. MIGUEL ÁNGEL LEAL REYES

DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

26 JUN y 10 JUL

**LIC. HYLDA YADIRA RIOS VIZCAINO****NOTARIA PÚBLICA N°3, MONCLOVA, COAHUILA****EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 3(TRES) DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle roble número 2610, local I de la colonia Santa Mónica de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 18(dieciocho) de marzo del año 2020 compareció ante la suscrito Notario los C. FRANCISCO JAVIER TORRES MEZA y GREGORIO TERESO TORRES MEZA, en su carácter de hijos para iniciar la Tramitación Extrajudicial ante la suscrita Notario de la Sucesión **Testamentaria** a bienes del señor **GREGORIO TORRES BERNAL** y los señores FRANCISCO JAVIER TORRES MEZA, GREGORIO TERESO TORRES MEZA, PABLO RODRÍGUEZ MEZA y MICAELA RODRIGUEZ MEZA en su carácter de hijos para iniciar la Tramitación Extrajudicial ante la suscrita Notario de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA DEL SOCORRO MEZA RODRIGUEZ. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de Octubre del 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 18 de marzo del 2020

LIC. HYLDA YADIRA RIOS VIZCAINO

NOTARIO PÚBLICO No. 3

DISTRITO DE MONCLOVA

(RÚBRICA)

ING. MIGUEL ÁNGEL LEAL REYES

DIRECTOR GENERAL DE LA

CERTTURC

26 JUN y 10 JUL

**LIC. HYLDA YADIRA RIOS VIZCAINO****NOTARIA PÚBLICA N°3, MONCLOVA, COAHUILA****EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 3(TRES) DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle roble número 2610, local I de la colonia Santa Mónica de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 18(dieciocho) de marzo del año 2020 compareció ante la suscrito Notario los C. FRANCISCO JAVIER TORRES MEZA y GREGORIO TERESO TORRES MEZA, en su carácter de hijos para iniciar la Tramitación Extrajudicial ante la suscrita Notario de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor GREGORIO TORRES BERNAL y los señores FRANCISCO JAVIER TORRES MEZA, GREGORIO TERESO TORRES MEZA, PABLO RODRÍGUEZ MEZA y

MICAELA RODRIGUEZ MEZA en su carácter de hijos para iniciar la Tramitación Extrajudicial ante la suscrita Notario de la Sucesión **Intestamentaria** a bienes de la señora **MARIA DEL SOCORRO MEZA RODRIGUEZ**. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de Octubre del 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 18 de marzo del 2020

LIC. HYLDA YADIRA RIOS VIZCAINO
NOTARIO PÚBLICO No. 3
DISTRITO DE MONCLOVA
(RÚBRICA)

ING. MIGUEL ÁNGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA
CERTTURC
 26 JUN y 10 JUL



LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ
NOTARIA PUBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova. Coahuila y en el Periodico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 26 de Noviembre del año dos mil diecinueve, los C.C. JAIME, JOSE ALFREDO, JESUS MANUEL, EDMUNDO, JOEL NEFTALI y HECTOR EVERARDO, todos de apellidos TERRAZAS GUEVARA, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de hijos y de presuntos, únicos y universales herederos, ocurrimos a denunciar la Sucesión **Intestamentaria** Extrajudicial s bienes de C.C. **JESUS JOSE TERRAZAS ARRIETA y ELISA GUEVARA LOPEZ**, quienes fallecieron el día 09 de Noviembre del 2009 y 13 de Marzo del 2011 respectivamente, ambos en ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Nombrando como Albacea al suscrito C. JAIME TERRAZAS GUEVARA, con domicilio en Calle Río Nazas número 1213 del Fraccionamiento Moderno de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevaron a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Cale Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila a 12 de Diciembre del 2019.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ
NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECISIETE
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
NEME-450528-TCO
(RÚBRICA) 26 JUN y 10 JUL



LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS
NOTARIA PÚBLICA No. 39, MONCLOVA, COAHUILA

YO, LICENCIADO BERNARDO MOLINA HEINRICHS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 39 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Presidente Carranza No. 113-A de la Zona Centro de Frontera, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 06 de Diciembre del 2019, comparecieron ante el suscrito Notario la señora **MARÍA DE LA LUZ LÓPEZ ACOSTA, MIRTA LORENA, JUANITA, MERCEDES, SANDRA AURORA, JOSÉ MANUEL, MARCOS BALDEMAR, CATALINA DEL CARMEN Y FLOR DE MARÍA**, de apellidos **GARZA LÓPEZ**, a denunciar la Sucesión Extrajudicial **Intestamentaria** a bienes de **JOSÉ GARZA DURAN**, tambien conocido como **JOSÉ GARZA DURAN**; mismos que comparecieron en su carácter de Conyuge Superstite y descendientes del autor de la Sucesion. Se designó Albacea a la señora **JUANITA GARZA LOPEZ**. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/285/2019 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

Frontera, Coahuila 25 de Febrero del 2020.

“NOTARIO No. ”
LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS
 NOTARIO No. 39
 (RÚBRICA)

“LA COMISION”
ING. MIGUEL ÁNGEL LEAL REYES
 DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC
 26 JUN y 10 JUL



LIC. HYLDA YADIRA RIOS VIZCAINO
 NOTARIA PÚBLICA N°3, MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 3(TRES) DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle roble número 2610, local I de la colonia Santa Mónica de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 18(dieciocho) de marzo del año 2020 compareció ante la suscrito Notario la C. MARTHA DE LOURDES GONZALEZ MORIN, en su carácter de cónyuge supérstite, así como también ANA GABRIELA, GRACIELA, JESÚS MARIA, FLORENCIO, GERARDO Y FRANCISCO todos de apellidos AGUILAR GONZALEZ a denunciar la Sucesión Extrajudicial **Intestamentaria** a bienes de **JESÚS MARIA AGUILAR CORONA**; misma que compareció en su carácter de Cónyuge supérstite y Albacea. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de Octubre del 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 18 de marzo del 2020

LIC. HYLDA YADIRA RIOS VIZCAINO
 NOTARIO PÚBLICO No. 3
 DISTRITO DE MONCLOVA
 (RÚBRICA)

ING. MIGUEL ÁNGEL LEAL REYES
 DIRECTOR GENERAL DE LA
 CERTTURC
 26 JUN y 10 JUL



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO.

Con fecha (19) diecinueve de Junio del (2020) dos mil veinte la C. MARIA DE JESUS DE LA PAZ SAUCEDO, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio **Testamentario** a bienes de su esposo el señor **JOSE INES IBARRA CHAVEZ**, proponiéndose como Albacea, quien tiene su domicilio conocido en Calle francisco Sarabia número 1313 de la Colonia Cañada Sur de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 19 de Junio del 2020.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.
Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760
MONCLOVA, COAHUILA.
 (RÚBRICA) 26 JUN y 10 JUL



LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS
 NOTARIA PÚBLICA No. 39, MONCLOVA, COAHUILA

YO, LICENCIADO BERNARDO MOLINA HEINRICHS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 39 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Presidente Carranza No. 113-A de la Zona Centro de Frontera, Coahuila.-

HAGO CONSTAR: Que en fecha 02 de Noviembre del 2019, comparecieron ante el suscrito Notario los C. MARÍA DEL REFUGIO RAMÍREZ GARZA, JAIME MARTÍN, GERARDO RAMÓN, MAYELA GUADALUPE, de apellidos TIJERINA RAMÍREZ, a denunciar la Sucesión Extrajudicial **Intestamentaria** a bienes de su madre **MARTÍN TIJERINA VÁZQUEZ**; mismos que comparecieron en su carácter de Conyuge superstite y descendientes de la autora de la Sucesión. Se designó Albacea a la señora MARÍA DEL REFUGIO RAMÍREZ GARZA. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de

cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Frontera, Coahuila 25 de Febrero del 2020

“NOTARIO No. ”

“LA COMISION”

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS

ING. MIGUEL ÁNGEL LEAL REYES

NOTARIO No. 39

DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICA)

26 JUN y 10 JUL



LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.

NOTARIA PÚBLICA NO 32, MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL.

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 19 de junio de 2020, el Procedimiento **Intestamentario** a bienes de **MANUEL DE JESUS PEÑA SAMANIEGO**, a ruego de la C. LETISIA PEÑA, hija del autor de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que se ha propuesto como Albacea en su calidad de diversa heredera a la C. LETISIA PEÑA, quien tiene su domicilio ubicado en calle Maclovio Herrera número 379 de la Zona Centro de San Buenaventura, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.-

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 19 de junio de 2020.

LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.

Notario Público Número 32.

Distrito Notarial de Monclova.

(RÚBRICA)

26 JUN y 10 JUL



LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS

NOTARIA PÚBLICA No. 39, MONCLOVA, COAHUILA

YO, LICENCIADO BERNARDO MOLINA HEINRICHS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 39 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Presidente Carranza No. 113-A de la Zona Centro de Frontera, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 12 de Noviembre del 2019, comparecieron ante el suscrito Notario la señora ZAPOPAN GUERRERO DE LA PAZ, YESENIA ALEJANDRA, JOSUÉ JAVIER Y JONAHTAN EDUARDO, de apellidos CAMPOS GUERRERO, a denunciar la Sucesión Extrajudicial **Intestamentaria** a bienes de **NEMESIO CAMPOS VAZQUEZ**; mismos que comparecieron en su carácter de Cónyuge supérstite y descendientes del autor de la Sucesión. Se designó Albacea a la señora ZAPOPAN GUERRERO DE LA PAZ. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/285/2019 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

Frontera, Coahuila 25 de Febrero del 2020

“NOTARIO No. ”

“LA COMISION”

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS

ING. MIGUEL ÁNGEL LEAL REYES

NOTARIO No. 39

DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICA)

26 JUN y 10 JUL



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

MONCLOVA, COAHUILA

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

C. GEORGINA CANSECO DIAZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha (16) dieciséis de junio del año en curso, dictado en el expediente número **00743/2019**, relativo al Juicio **Especial Hipotecario**, promovido por el Licenciado RODOLFO GONZÁLEZ OROZCO, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada CREDINOR UNIÓN DE CRÉDITO S.A. DE C.V., en contra de las ciudadanas **GEORGINA CANSECO DIAZ Y BONIFACIA DEL BOSQUE DE LEON**, se dispuso emplazarla mediante edictos que:

El Licenciado RODOLFO GONZÁLEZ OROZCO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada CREDINOR UNIÓN DE CRÉDITO, S.A. DE C.V., mediante escrito de fecha dieciséis de agosto de dos mil diecinueve, se presentó ante este juzgado a demandar mediante Juicio Especial Hipotecario, las siguientes prestaciones:

a).- En virtud del crédito contenido en el contrato y escritura a que se refiere en el hecho primero de la demanda, se encuentra vencido desde el día (16) dieciséis de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, se permite exigir inmediatamente el pago de las cantidades que menciona en los siguientes incisos.

b).- El pago de la cantidad de \$2'188,837.75 (DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 75/100 M.N.) en concepto de suerte principal, misma que conforme a la certificación contable se desglosa de la manera siguiente \$950,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en concepto de capital vigente, en los términos de dicho contrato y la certificación contable elaborada por el Contador Público JOSÉ LUIS GOERNE CALDERÓN.

c).- La cantidad de \$57,725.69 (CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 69/100 M.N.), en concepto de intereses ordinarios vencidos hasta la fecha de la elaboración del estado de cuenta a que se refiere en el siguiente inciso y en el que antecede, así como los que se sigan generando a partir de su liquidación en dicho estado de cuenta, hasta que se haga el pago total reclamado.

d).- El pago de la cantidad de \$800,000.00 (COHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en concepto de capital vencido, en los términos de dicho contrato y la certificación contable elaborada por el Contador Público JOSÉ LUIS GOERNE CALDERÓN.

c) (sic).- La cantidad de \$221,788.19 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 19/100 M.N.), en concepto de intereses ordinarios vencidos hasta la fecha de la elaboración del estado de cuenta a que se refiere en el siguiente inciso y en el que antecede, así como los que se sigan generando a partir de su liquidación en dicho estado de cuenta, hasta que se haga el pago total reclamado.

d) (sic).- La cantidad de \$159,323.87 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 87/100 M.N.), en concepto de intereses moratorios hasta el citado día (10) diez de mayo de (2019) dos mil diecinueve, más los que se sigan causando hasta obtener el pago de lo reclamado, bajo el concepto de que los vencidos es hasta la indicada fecha, en que fue elaborado por el Contador Público JOSÉ LUIS GOERNE CALDERÓN, con Cédula Profesional número 2513753, en esta ciudad, el saldo y el estado contable, que debe tenerse en cuenta respecto de las pretensiones precisadas en los incisos anteriores, demostrándose la profesión de dicho Contador con los documentos certificados por Notario y que aquí se exhiben..

e).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine

Informándoles además que se encuentran a su disposición en este juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrá imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación; apercibiéndola de que de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 22 de junio de 2020.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación que se edita en la ciudad de Saltillo, Coahuila y en el portal de internet.

(RÚBRICA)

7, 10 y 17 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

Edicto No. 07/2020

EDICTOS

SILVIA VICTORIA GARCIA MARTINEZ

Que dentro de los autos del Expediente **00856/2019**, relativo a un Juicio **Ordinario Civil**, promovido por el C. FRANCO MIRELES AGUAYO, en contra de **CECILIA MARGARITA E ISIS MARIA de Apellidos MIRELES GARCIA y SILVIA VICTORIA GARCIA MARTINEZ**, se dicto un auto que copiado a la letra dice.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a (19) Diecinueve de Septiembre del (2019) Dos Mil Diecinueve.

...". fórmese expediente y registrese en los libros de gobierno e índice bajo el número 00856/2019... téngase a FRANCO MIRELES AGUAYO, por demandando en la Vía Ordinaria Civil a CECILIA MARGARITA MIRELES GARCIA e ISIS MARIA MIRELES GARCIA... Requiérase a la parte demandada para que señale domicilio en esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las que, conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, se le harán por lista de acuerdos. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretaria Interina que autoriza Licenciada LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ. Doy fe. Dos Firmas Ilegibles. Juez y Secretaria. En la misma fecha se fijo el acuerdo de ley. CONSTE. Rubrica. "

Monclova, Coahuila de Zaragoza a (1°) Primero de Octubre del (2019) Dos Mil Diecinueve.

... toda vez que por auto de fecha diecinueve de septiembre del año en curso, esta autoridad fue omisa en mandar llamar a juicio a la C. SILVIA VICTORIA GARCIA MARTINEZ, en consecuencia y conforme a lo dispuesto por el artículo 19 fracción VI del Código Procesal Civil se regulariza dicho auto, en el sentido de que se tiene a FRANCO MIRELES AGUAYO, por demandando en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que señala en los términos de su escrito de cuenta, también a SILVIA VICTORIA GARCIA MARTINEZ, con domicilio en Calle Edison, número 1406, del Fraccionamiento Tecnológico de esta ciudad de Monclova, Coahuila, a quien se ordena emplazar en términos del auto de fecha diecinueve de septiembre del año en curso; debiendo el presente auto ser parte integrante del auto en mención. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova, actuando ante la Licenciada LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ, Secretaria Interina que autoriza. Doy fe. Dos Firmas Ilegibles. Juez y Secretaria. En la misma fecha se fijo el acuerdo de ley. CONSTE. Rubrica. "

Monclova, Coahuila de Zaragoza a (05) Cinco de Junio del (2020) Dos Mil Veinte.

.. advirtiéndosele de los mismos, que no fue posible localizar el domicilio de la demandada, la C. SILVIA VICTORIA GARCIA MARTINEZ, ... en consecuencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, emplácese a SILVIA VICTORIA GARCIA MARTINEZ, por medio de edictos que se publicaran por Tres veces, de Tres en Tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que debe presentarse dentro de un término de 30 días para que conteste la demanda instaurada en su contra y señale domicilio en esta ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, - NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 fracción I del Código Procesal Civil del Estado. Así lo acordó y firma el C. Licenciado JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretaria Interina que autoriza Licenciada LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ. Doy fe. Dos Firmas Ilegibles. Juez y Secretaria. En la misma fecha se fijo el acuerdo de ley. CONSTE. Rubrica. "

Y en cumplimiento al auto de fecha (05) Cinco de Junio del año (2020) Dos mil veinte, conforme a lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil, se ordena emplazar a la parte demandada SILVIA VICTORIA GARCIA MARTINEZ, por ignorar el actor su domicilio; por medio de Edictos que se publicaran por Tres veces de Tres en Tres días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, para que se presente en este Juzgado en el termino de (30) Treinta días a deducir sus derechos en los términos que alude el auto de Radicación (19) Diecinueve de Septiembre del año 2019 y el auto de fecha (01) Primero de Octubre del año 2019, ya transcrito, término que empezara a correr a partir de la última publicación del edicto ordenado.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 12 de Junio del 2020.

**Secretaria de Acuerdo y Trámite Del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil
Del Distrito Judicial de Monclova**

LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 7, 10 y 17 JUL



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ
NOTARIA PÚBLICA NO. 9, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

El C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 19 (DIECINUEVE) DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE);

INFORMA:

QUE COMPARECE ANTE MÍ, EL C. **GUILBERMO GONZALEZ FELAN** INICIANDO PROCEDIMIENTO DE **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SOBRE INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO**, A FIN DE ACREDITAR LA POSESIÓN COMO MEDIO LEGAL PARA JUSTIFICAR LA PROPIEDAD DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

FINCA Y TERRENO QUE SE IDENTIFICA COMO MANZANA 22, LOTE 02, SECTOR 6 UBICADA EN LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA DE LA ZONA CENTRO DE CUATROCIENEGAS, COAHUILA. CON UNA SUPERFICIE DE 1,112.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 42.77 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR MIDE 42.77 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE MIDE 26.00 METROS Y COLINDA PROPIEDAD PRIVADA Y AL ESTE MIDE 26.00 METROS Y COLINDA CON CALLE ZARAGOZA.

SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 19 DE AGOSTO DEL 2019

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG-630720-RG3

(RÚBRICA)

10 JUL, 7-21 AGO



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ
NOTARIA PÚBLICA NO. 9, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

El C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 25 (VEINTICINCO) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE);

INFORMA:

QUE COMPARECE ANTE MÍ, EL C. **JOSE MANUEL GUEVARA CISNEROS** INICIANDO PROCEDIMIENTO DE **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SOBRE INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO**, A FIN DE ACREDITAR LA POSESIÓN COMO MEDIO LEGAL PARA JUSTIFICAR LA PROPIEDAD DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

LOTE 17 Y 18, DE LA MANZANA 12, SECTOR 33 UBICADO EN LA CALLE MAYOR JUAN CASTRO NO. 2001 ESQUINA CALLE SIN NOMBRE DE LA COLONIA BUENOS AIRES DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 414.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.- AL NORTE MIDE 18.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE MANUELA Y CALIXTO CISNEROS R.; AL SUR MIDE 18.00 METROS Y COLINDA CON CALLE MAYOR JUAN CASTRO, AL ORIENTE MIDE 23.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE Y AL PONIENTE MIDE 23.00 METROS Y COLINDA CON CALLE ALLENDE.

SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 15 ABRIL DEL 2020

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
MUGG-630720-RG3

(RÚBRICA)

10 JUL, 7-21 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO

En el expediente numero **00422/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **FRANCISCO JAVIER ALONSO MARTÍNEZ**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecinueve de junio del dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **FRANCISCO JAVIER ALONSO MARTÍNEZ**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera **Sofía Isela Vela Galindo**.”

Monclova, Coahuila a 23 de junio del 2020.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA)

10 JUL y 7 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO

En el Expediente número **435/2020**, relativo al juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **HUMBERTO GARCÍA DE LA FUENTE y MARÍA DEL CARMEN DE LA FUENTE BOONE**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintitrés de junio de dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos **HUMBERTO GARCÍA DE LA FUENTE y MARÍA DEL CARMEN DE LA FUENTE BOONE**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su

conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos ARNOLDO, ENRIQUE, MARÍA DEL CARMEN, RENÉ de apellidos GARCÍA DE LA FUENTE y LETICIA ZAMORA GONZÁLEZ."

Monclova, Coahuila a 30 de Junio de 2020.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

(RÚBRICA)

10 JUL y 7 AGO



LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ

NOTARÍA PÚBLICA No. 35, MONCLOVA, COAHUILA

YO, LICENCIADA PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 35 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Ermita número 349, Zona Centro de esta ciudad, Monclova, Coahuila de Zaragoza; HAGO CONSTAR: Que en fecha cuatro de diciembre del año dos mil diecinueve compareció ante la suscrita Notario los C. GABRIELA ELIZABETH, LUIS MANUEL y JOHANDRA ANAIRIS todos de apellidos ZAPATA MARTÍNEZ a denunciar la Sucesión Extrajudicial **Intestamentaria** a bienes de **GABRIEL ZAPATA AYALA**; mismos que comparecieron, la primera en su carácter de Albacea y en conjunto como Herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015 mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 26 de febrero del 2020

“NOTARIO ”

“LA COMISION”

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES

NOTARIO No. 35

DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICA)

10 JUL y 7 AGO



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 20 DE FEBRERO DEL 2020, COMPARECE ANTE MI LA C. VELIA BARAJAS CORONADO A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL C. **GASPAR JUAREZ GARCIA**, ACAECIDO EL 05 DE FEBRERO DEL 2020, EN MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LA ACTA DE DEFUNCION CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 20 DE FEBRERO DEL 2020

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

10 JUL y 7 AGO



LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ

NOTARÍA PÚBLICA No. 35, MONCLOVA, COAHUILA

YO, LICENCIADA PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 35 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Ermita número 349, Zona Centro de esta ciudad, Monclova, Coahuila de Zaragoza; HAGO CONSTAR: Que en fecha 26 de febrero del año 2020 compareció ante la suscrita Notario los C. YDALIA SALAZAR ORTIZ, JUAN HERMILO y ALONDRA GUADALUPE ambos de apellidos CANTÚ SALAZAR a denunciar la Sucesión Extrajudicial **Intestamentaria** a bienes de su esposo y padre **HERMILO CANTÚ MARTÍNEZ**; mismos que comparecieron, la primera en su carácter de Albacea y en conjunto como Herederos. Así mismo cítese

por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015 mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 26 de febrero del 2020

“NOTARIO ”

“LA COMISION”

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ
NOTARIO No. 35
(RÚBRICA)

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC
10 JUL y 7 AGO



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL
EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 25 DE MARZO DEL 2020, COMPARECE ANTE MI LA C. MARIA MAGDALENA GRANADOS SERNA A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL C. **IGNACIO BAÑUELOS GALINDO**, ACAECIDO EL 16 DE DICIEMBRE DEL 2010, EN MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LA ACTA DE DEFUNCION CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 25 DE MARZO DEL 2020

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
MUGG630720-RG3

(RÚBRICA) 10 JUL y 7 AGO



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 9
MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL
EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 26 DE MAYO DEL 2020, COMPARECE ANTE MI LA C. MARLENE BERENICE CALDERON GARZA A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LOS C.C **MANUEL CORREA RIVAS**, ACAECIDO EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1978, EN MONCLOVA, COAHUILA, **Y DELFINA REYES SANDOVAL**, ACAECIDA EL DIA 27 DE MAYO DE 1992, EN MONCLOVA, COAHUILA EXHIBIENDOME LAS ACTAS DE DEFUNCION CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 26 DE MAYO DEL 2020

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
MUGG630720-RG3

(RÚBRICA) 10 JUL y 7 AGO

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL
EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 22 DE MAYO DEL 2020, COMPARECE ANTE MI LA C. JULIA GARCIA CASTILLO A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LOS C.C. **MARIA EUGENIA CASTILLO LIRA**, ACAECIDA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2000, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y **JOSE GARCIA MORENO ACAECIDO** EL 22 DE MAYO DE 2009, EN MONCLOVA, COAHUILA EXHIBIENDOME LAS ACTAS DE DEFUNCION Y LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 22 DE MAYO DEL 2020

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
MUGG630720-RG3

(RÚBRICA) 10 JUL y 7 AGO



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
NOTARIA PÚBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 26 de Junio del 2020, el Procedimiento Sucesorio **Testamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **MICAELA CAMARILLO ÀLVAREZ**, a solicitud de sus hijos AURORA, JOSÈ REFUGIO y SANDRA LETICIA de apellidos GONZÀLEZ CAMARILLO, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio ubicado en calle Juárez # 214 de la Colonia Bellavista de Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la C. SANDRA LETICIA GONZÀLEZ CAMARILLO. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila, a 26 de Junio del año 2020

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25
CAVA5907169G4

(RÚBRICA) 10 JUL y 7 AGO



LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES
NOTARIA PÚBLICA No. 40, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL
EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES, NOTARÍO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA, en ejercicio en éste Distrito Notarial de Monclova, CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 23 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO 2020, COMPARECE ANTE MI LOS C. ESTHER VELIA BALLESTEROS DE LA CERDA, A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LOS SEÑORES **REYNALDO BALLESTEROS GARZA Y MARIA NATIVIDAD DE LA CERDA GARCIA**, EL PRIMERO ACAECIDO EL DIA 22 DE JUNIO DEL 2017, EN LA SAN BUENAVENTURA, COAHUILA Y LA SEGUNDA ACAECIDA EL DIA 25 DE ENERO DEL 2019, EN LA CD. DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LAS ACTAS DE DEFUNCION Y DE MATRIMONIO CORRESPONDIENTES Y LAS ACTAS DE NACIMIENTOS, CON LA QUE JUSTIFICAN SER HIJOS Y NIETOS Y RECONOCEN SUS DERECHOS, CON DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN LA BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO 222-2 EN LA ZONA CENTRO EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA A 23 DE JUNIO DEL 2020

LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
MUMG89120733A
(RÚBRICA) 10 JUL y 7 AGO



LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES
NOTARIA PÚBLICA No. 40, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL
EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES, NOTARÍO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA, en ejercicio en éste Distrito Notarial de Monclova, CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 24 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO 2020, COMPARECE ANTE MI EL C. MARIO LUIS BORROEL ALVARADO A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LOS SEÑORES **SOCORRO ALVARADO CHAVEZ Y MARIO LUIS BORROEL GARCIA**, LA PRIMERA ACAECIDA EL DIA 14 DE OCTUBRE DEL 2017, EN LA Cd. DE MONCLOVA, COAHUILA Y EL SEGUNDO ACAECIDO EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2009, EN MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LAS ACTAS DE DEFUNCION Y DE MATRIMONIO CORRESPONDIENTES Y LAS ACTAS DE NACIMIENTOS, CON LA QUE JUSTIFICAN SER HIJOS Y RECONOCEN SUS DERECHOS, CON DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN LA BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO 222-2 EN LA ZONA CENTRO EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA A 25 DE JUNIO DEL 2020

LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
MUMG89120733A
(RÚBRICA) 10 JUL y 7 AGO

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
SABINAS, COAHUILA

EDICTO

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad actuando en el expediente número **237/2020**, formado con motivo del Juicio Sucesorio **Intestamentario** a bienes de **JUAN FEDERICO FERNÁNDEZ TREVIÑO**, denunciado por **ALMA DIAYLETH FERNANDEZ ALBA, CLAUDIA LORENA FERNÁNDEZ ALBA Y ADRIANA PATRICIA FERNÁNDEZ ALVA**, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este juzgado en el Periodico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Pagina del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 01 DE JUNIO DE 2020.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 26 JUN y 10 JUL



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
SABINAS, COAHUILA

EDICTO

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad; en el expediente número **261/2020**, formado con motivo del Juicio Sucesorio **Intestamentario** a bienes de **JOSÉ LUIS CASTAÑEDA CERDA** denunciado por **MARÍA ELENA GUADIANA MEDINA**, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA CATORCE DE AGOSTO

DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 05 DE JUNIO DE 2020.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA.
 (RÚBRICA) 26 JUN y 10 JUL



LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL
NOTARIA PUBLICA No 4, SABINAS, COAHUILA

EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la señora ESTHER PESINA NAVA, en su carácter de conyugue e inicio trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposo el señor **GREGORIO ARGUIJO MORENO**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los señores Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA (16) DIECISEIS DE JULIO DEL PRESENTE AÑO (2020) DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 22 de Junio del 2020
LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO
MADR-631208-BK3.
 (RÚBRICA) 26 JUN y 10 JUL



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció LICENCIADO RUBEN IVAN DARIEL SALGADO FLORES, SUBPROCURADOR PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA, mediante PROCEDIMIENTO ESPECIAL URGENTE, expediente **655/2019**, formado con motivo del JUICIO DE **PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**, promovido por SUBDELEGACION DE LA PROCURADURIA PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA EN LA REGION CARBONIFERA en contra del **DANIEL ALEJANDRO CHAVEZ ALVIZO Y BERTHA LIZBETH SAUCEDO TIJERINA (PADRES), LUIS ENRIQUE CHAVEZ RINCON Y ROSA IDALIA ALVIZO RODRIGUEZ (ABUELOS PATERNOS), GERARDO MANUEL SAUCEDO SANCHEZ Y MARIA BERNARDA TIJERINA RESENDIZ (ABUELOS MATERNOS)**, por las pretensiones planteadas en la demanda en los siguientes términos:

1.- La condena a la Perdida de la Patria Potestad que tienen los C.C. DANIEL ALEJANDRO CHAVEZ ALVIZO Y BERTHA LIZBETH SAUCEDO TIJERINA respecto a sus hijas de iniciales K.C.CH.S. y K.D.CH.S. de siete y cinco años de edad respectivamente y la que en potencia corresponde a los C.C. LUIS ENRIQUE CHAVEZ RINCON, ROSA IDALIA ALVIZO RODRIGUEZ, GERARDO MANUEL SAUCEDO SANCHEZ Y MARIA BERNARDA TIJERINA RESENDIZ como abuelos paternos y maternos.

2.- Se decrete la Guarda y custodia Provisional y en su momento definitiva de las niñas K.C.CH.S. y K.D.CH.S., de siete y cinco años de edad respectivamente, a favor de la Directora de la Casa Hogar Refugio y Esperanza de la Ciudad de Nueva Rosita, Coahuila con domicilio en Avenida Monterrey numero 115 A de la Colonia Lomas en la Ciudad de Nueva Rosita Coahuila, quedando bajo la guarda y custodia de manera provisional y en su momento definitiva de la C. CLAUDIA HERNANDEZ SALAS.

3.- Sea designado Tutor de las niñas K.C.CH.S. y K.D.CH.S., de siete y cinco años de edad respectivamente, a la C. CLAUDIA HERNANDEZ SALAS, en virtud de ser la Directora de la Casa Hogar Refugio y Esperanza de la Ciudad de Nueva Rosita, ubicada en Avenida Monterrey numero 115 A de la Colonia Lomas en la Ciudad de Nueva Rosita Coahuila, a fin de que lo represente dentro del Juicio.

Se expide éste extracto para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

Sabinas, Coahuila a 27 de MAYO del año 2020.
LICENCIADO EMMANUEL TREVIÑO LEYVA.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA) 7, 10 y 17 JUL



LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
NOTARIA PUBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 189 Sur, Zona Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el C. **MARCO ANTONIO PASCASIO ACOSTA**, y opta y solicita tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE **INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA** convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de un lote de terreno urbano ubicado en la Calle BUCARELI de la colonia LAS LOMAS, Sector 007, Manzana 200, identificado como Lote 004, ubicado en Nueva Rosita, Municipio de esta Ciudad Sabinas, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide (13.00) trece metros y colinda con Calle Bucareli; AL SUR mide (13.00) trece metros y colinda con Propiedad de Nancy Viviana Campos Campos; AL ESTE mide (25.00) veinticinco metros y colinda con Calle Sierra del Carmen; AL OESTE; mide (25.00) veinticinco metros y colinda con Propiedad de la Señora Isabel Ramirez, con una superficie total de (325.00 M2) trescientos veinticinco metros cuadrados y para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA (17) DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 08 de Julio del 2020

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MADR-631208-BK3

(RÚBRICA) 10 JUL, 4 - 14 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO.

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad; en el expediente numero **304/2020**, formado con motivo del Juicio Sucesorio **Testamentario** a bienes de **RICARDO CANTU GARZA** denunciado por RICHARD CANTU, ordeno se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 24 DE JUNIO DE 2020.

E. C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.

(RÚBRICA) 10 JUL y 7 AGO



**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
NOTARIA PUBLICA No. 12, SABINAS, COAHUILA.**

AVISO

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaria Pública Número Doce del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Avenida Independencia 121-3 Colonia Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el señor MELCHOR MORALES PEDROZA quien manifiesta ser mexicano, mayor de edad, viudo, con domicilio en Calle Jamaica numero 385 Fraccionamiento Oceanía en la Ciudad de Saltillo, Coahuila y de tránsito en esta ciudad; e inicio trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de su fallecido esposa **MARIA REYES GUERRERO LOPEZ** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 11:00 hrs. del día 10 de Agosto del presente año 2020 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría a la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico de Mayor Circulación de la Región.

Sabinas, Coahuila a 06 de Julio del 2020

LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA

NOTARIO PUBLICO NUMERO 12

DISTRITO DE SABINAS

(RÚBRICA) 10 JUL y 7 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció IDALID VERÓNICA CUEVAS HERNÁNDEZ, mediante Procedimiento ESPECIAL DE **RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL**, expediente **250/2020**, formado con motivo del PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por **IDALID VERÓNICA CUEVAS HERNÁNDEZ**, en contra del OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE PALAÚ, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- ACTA DE NACIMIENTO de IDALID VERÓNICA CUEVAS HERNÁNDEZ, asentada en el acta número 00251, Libro 1, Tomo 2, Foja 30, de fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y uno, levantada ante la fe del Oficial Cuarto del Registro Civil de Palaú, Coahuila, en la que dice: FECHA DE NACIMIENTO: 21 DE MAYO DE 1971; debiendo ser lo correcto: FECHA DE NACIMIENTO: 21 DE MAYO DE 1970.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en un lugar visible de la Oficialía Cuarta del Registro Civil con residencia en Palaú, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) DIEZ DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

Sabinas, Coahuila a 15 de junio de 2020

EMMANUEL TREVIÑO LEYVA
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 10 JUL

DISTRITO DE RIO GRANDE

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA****JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO****A BIENES DE: FRANCISCO GALVÁN NEGRETE.****EXPEDIENTE No. 153/2019.****EDICTO**

Que mediante escrito de fecha 10 de Mayo de 2018, ocurrió ante este Juzgado Laura Guadalupe Guerrero Villarreal, Francisco Galván Guerrero, Fernando Galván Guerrero, Adolfo Manuel Galván Guerrero y Guillermo Galván Guerrero, denunciando el Juicio Sucesorio **Intestamentario** a bienes de **Francisco Galván Negrete**, la primera en su carácter de cónyuge supérstite, éstos últimos en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta, del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Francisco Galván Negrete era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el 27 de Agosto de 2005, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 66 años de edad, estado civil Casado, Padres Adolfo Galván y Donaciana Negrete.

Se publica en esta forma por 02 veces con un intervalo de 10 días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 4 de Abril de 2019.

**La C. Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia
en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. Graciela Sánchez Martínez.
(RÚBRICA) 26 JUN y 10 JUL

**LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ****NOTARIA PÚBLICA No 16, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA****EDICTO**

Con fundamento en el artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, hago de su conocimiento que se presentó ante mí la C. ELIZABETH AMADOR ZARAGOZA a denunciar la **SUCESION INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL** a bienes de sus padres los C. **AGUSTIN AMADOR BORREGO Y AMELIA ZARAGOZA BORREGO.**

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez en el periodico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, y en el periodico oficial del estado con residencia en saltillo, Coahuila efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coahuila a 27 de Mayo 2020.

LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO DIECISEIS
DISTRITO DE RIO GRANDE, AV 16 DE SEPTIEMBREV604.
PIEDRAS NEGRAS, COAH
(RÚBRICA) 26 JUN y 10 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RIO GRANDE, COAHUILA**

**E D I C T O
Expediente 750/2019**

**Oreste Gómez Rodríguez y
María Isabel Venegas Fernández de Gómez.**

Domicilio Ignorado.

Que mediante auto de fecha dos de octubre de dos mil diecinueve, se tuvo a Elías Andalón Perry, demandado en la vía ordinaria civil a Oreste Gómez Rodríguez, María Isabel Venegas Fernández de Gómez y al Director Registrador del Registro Público de esta ciudad, reclamando las siguientes prestaciones:

I. Se declare a favor del suscrito, en virtud de que he poseído con todos los atributos y requisitos que la ley previene, el bien inmueble a que haré referencia, por sentencia ejecutoria que se pronuncie a favor de él, que de mero poseedor y por efecto de la USUCAPIÓN O PRESCRIPCIÓN POSITIVA respecto de un Inmueble urbano el cual se describe a continuación:

Finca ubicada en calle Iturbide, número 214, en la colonia Villa de Fuente, en Piedras Negras, Coahuila, y tiene como medidas colindancias las siguientes: AL NORTE en una primera línea mide

12.16 metros, en una segunda línea mide 9.24 metros y en una tercera línea mide 4.03 metros y colinda con propiedad que se reservan los vendedores; AL SUR mide 18.50 metros y colinda con calle Iturbide; AL ORIENTE en una línea mide 16.93 metros en una segunda línea mide 3.08 metros y colindan estas dos líneas con propiedad que se reservan los vendedores; AL PONIENTE mide 14.15 metros y colinda con propiedad que se reservan los vendedores. El cual tiene una superficie de 294.94 metros cuadrados, y se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 2418, Libro 6B, Sección I, de fecha 25 de enero de 1995.

II. Como consecuencia de la declaración de la Prescripción Adquisitiva, proceda el C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, a realizar la cancelación de la Inscripción en el Registro Público de esta ciudad, bajo la partida 2418, Libro 6B, Sección I, de fecha 25 de enero de 1995, inscrita a favor de Oreste Gómez Rodríguez y María Isabel Venegas Fernández de Gómez.

III. La declaración de Usucapión sobre el mencionado Inmueble que cuenta con superficie de 294.94 metros cuadrados ubicados en la calle Iturbide, número 214 de la colonia Villa de Fuente, de esta ciudad, con las medidas y colindancias que se hacen referencias anteriormente; Asimismo solicito que la sentencia ejecutoria que declare procedente la prescripción, sea inscrita en el Registro Público, para que me sirva de título justificativo de dominio.

IV. El pago de gastos y costas que se originen con el presente juicio.

Por auto de fecha seis de mayo de dos mil veinte, se ordenó emplazar a Oreste Gómez Rodríguez y María Isabel Venegas Fernández de Gómez, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por 03 veces de 03 en 03 días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndoles saber que deberán presentarse ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del referido edicto, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Atentamente

"Sufragio efectivo no reelección."

Piedras Negras, Coahuila, a 22 de Mayo de 2020.

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

Licenciada Claudia Azucena Ballesteros Galindo.

(RÚBRICA)

30 JUN, 3 y 10 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
RIO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO
EXPEDIENTE 91/2020**

La señora LOURDES ARMANDINA RAMOS VAZQUEZ, se presentó ante este Juzgado, promoviendo **DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA** por desaparición de la persona de nombre **MONICA LARIZA PEÑA RAMOS** fundándose en los siguientes hechos "1. MONICA LARIZA PEÑA RAMOS, nacida el día 19 (diecinueve de Enero de 1993 (mil novecientos noventa y tres). 11. Con último domicilio ubicado en la calle Juárez 316 poniente zona centro, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila. 111 Que siendo el día 15 de Octubre del año dos mil doce (2012) fui a la casa de mi hija la hoy desaparecida como lo hacía normalmente aproximadamente a las dieciocho horas (18:00) pero en todo el día ya le había estado hablando a su número telefónico 8781090860 y nunca contesto por lo que me preocupe, al llegar al domicilio antes señalado en los generales de mi hija, estaba cerrado con llave pero entre ya que yo tengo copia de la llave, al entrar todo se encontraba normal, entre a su cuarto y note que su bolso se encontraba en su cama así que pensé que ella iba a regresar pronto, así que al no llegar fui a buscarla con sus amigas ya que se me hacía raro que no me contestara, porque siempre teníamos buena comunicación, al llegar a casa de su amiga del cual no recuerdo el nombre pero vivía en la colonia González y al preguntarle sobre mi hija, esta respondió que no sabía nada, pero que se iban a ir a Estados Unidos ya que tenía miedo ella tanto como sus compañeras de cuarto, así que yo pregunte que por que tenía miedo y ellas me contestaron que no me podían decir y que ya se iban por lo que me di a la búsqueda de mi hija por

varias partes sin tener resultado, al llegar a mi domicilio en Nava le conté a mi hermano de nombre ROBERTO RAMOS VAZQUEZ lo que había sucedido y me dijo que mejor esperara a que ella se comunicara en piedras negras, y tal vez ella se había escondido. Al pasar los días y no saber nada de ella me preocupe mas pero nunca levante denuncia de los hechos ya que teníamos miedo, porque sabíamos que una persona que trabajaba con la delincuencia organizada la acosaba y temíamos que si denunciábamos los hechos pasara algo peor, hace aproximadamente un mes me entere por una amiga de mi hija que supuestamente habían matado a mi hija por órdenes de un sujeto al que le apodan "EL ENANO" pero como según este sujeto ya murió es por eso que apenas me avisan ya que ella también tenía miedo. IV. Que en fecha 19 (diecinueve) de Noviembre de 2013 (dos mil trece), se presentó Acta Circunstanciada ante el Ministerio Público, de la Agencia Receptora de Denuncias y/o querellas de la Procuraduría General de Justicia del Estado, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en donde se narran los hechos de la desaparición de mi hija MONICA LARIZA PEÑA RAMOS. Acta que corresponde al número de Averiguación Previa 86/2013." Por auto del diecinueve de febrero de dos mil veinte, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, ordenándose publicar un extracto de la demanda y las publicaciones se harán por tres veces con un intervalo de cinco días hábiles en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en la Comisión de Búsqueda del Estado de Coahuila, las cuales serán gratuitas. Lo anterior con la finalidad de llamar a comparecer a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento solicitado. Con fundamento en artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 26 DE FEBRERO DEL 2020.

LIC. JESSICA KARIME PRÓSPERO GARZA

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA

FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE

(RÚBRICA)

3, 10 y 17 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
RIO GRANDE, COAHUILA**

EDICTO

EXPEDIENTE 262/2020

La señora BRENDA EVELYNG RIOS MATA, se presentó ante este Juzgado, promoviendo **Declaración ESPECIAL DE AUSENCIA** por desaparición de la persona de nombre **RAMIRO ARMANDO RODRIGUEZ DEL BOSQUE** fundándose en los siguientes hechos RAMIRO ARMANDO RODRIGUEZ DEL BOSQUE, nacido en día 17 (diecisiete) de Noviembre de 1978 (mil novecientos setenta y ocho), mexicano y quien al momento de su desaparición tenía aproximadamente la edad de 33 años 11. Que vivió en concubinato con la suscrita, quien a la fecha tiene la edad de 41 años y MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NI LA SUSCRITA NI MI CONCUBINO RAMIRO ARMANDO RODRIGUEZ DEL BOSQUE tenemos Impedimento legal alguno para contraer matrimonio, lo cierto es que vivimos en concubinato y producto de dicha relación procreamos a nuestras menores hijas de iniciales N.V y A.V siendo la principal actividad de Ramiro Armando Rodríguez el Bosque, al momento de la desaparición la de comerciante. Es el caso de que siendo el día miércoles 11 de mayo de 2011, yo me encontraba en mi domicilio ya mencionado anteriormente en compañía de mi esposa, y mis dos hijos varones es decir OSCAR y RAMIRO ARMANDO, Y siendo aproximadamente las 10:30 de la mañana tenía la intención de bañarme a lo cual estaba en el baño desnudándome cuando logre escuchar que tocaron muy fuerte la puerta y escuche que gritaban "RAMIRO", y a mí me pareció extraño y abrí la puerta del baño y asome solamente la cabeza, dándome cuenta que a mi esposa GLORIA iba a abrir la puerta de la calle y mis hijos OSCAR y RAMIRO ARMANDO también se acercaron, mas sin embargo antes de que llegaran tumbaron la puerta principal de la entrada de nuestro domicilio la cual es de madera y se introdujeron como una diez personas yo creo del sexo masculino por su complexión ya que no les pude ver el rostro a razón de que todos portaban capuchas de color negra que les tapaban sus caras, para esto todos tenían armas largas de color negra y traían vestimenta militar y recuerdo que traían un logotipo pero no logro recordar que era ya que me dio mucho miedo la forma en que interrumpieron mi domicilio, después estos sujetos me sacaron del baño desnudo y nos encañonaron a todos y nos tenían en la sala comedor, después le dije a mi esposa que me trajera ropa y me vestí, después comenzaron a buscar en los cajones y revisar la casa, y yo opte a subir a la planta alta para ver lo que revisaban esas personas, y procedieron a checar todas las recamaras inclusive quitaron los colchones de su base y como ya dije revisaban todo, eso si sin quebrar nada solamente lo hacían a un lado, ya que terminaron de revisar bajamos y me di cuenta que mis hijos ya no estaban solamente estaba mi esposa y una de esas personas que no se identificó me dijo: "QUE HABIA UNA DENUNCIA ANONIMA EN CONTRA DE MI HIJO RAMIRO ARMANDO Y QUE SE LOS IBAN A LLEVAR" "y yo le dije" " QUE PARA DONDE, QUE ME DIJERA DONDE PREGUNTAR POR ELLOS" diciéndome "¡QUE- ERAN ELEMENTOS DE LA MARINA", Y yo les dije que mis hijos eran buenos que no tenían nada y le proporcione mi número de teléfono de mi casa y de mi celular para cualquier cosa que me hablaran, y yo le solicite un número de teléfono para saber en dónde iban a estar mis hijos, y él me pasó el número de teléfono que por el momento no recuerdo pero es el de denuncia Ciudadana, ya después salieron de mi domicilio a lo cual yo subí y me asome a la calle y me percaté de que tenían cerrada la calle por los costados de mi casa y eran vehículos tipo pick-up color crema o blanco y eran muchos la verdad no les puse mucha atención porque estaba muy nervioso pero si recuerdo que estaba una camioneta con una antena tipo parabólica de un metro de diámetro arriba en el capote, en cuanto a los otros vehículos la verdad no me puedo acordar, luego ya las camionetas se retiraron y ya no supe que paso con mis hijos, así mismo, estuve tratando de comunicarme al teléfono que una de esas personas me dio pero me dicen que no saben nada al respecto, y tengo el conocimiento de que no han sido puestos a disposición de ninguna autoridad por lo que tengo miedo de que les hagan algún daño, razón por la cual acudo a interponer esta denuncia (...) V. Que en fecha 13 (trece) de Mayo de 2011 (dos mil once), se presentó denuncia ante el Ministerio público de la Fiscalía General del Estado, con residencia en la Ciudad de Saltillo, Coahuila en donde se narran los hechos de la desaparición de RAMIRO ARMANDO RODRIGUEZ DEL BOSQUE. VI. Que al momento de la

desaparición de RAMIRO ARMANDO RODRÍGUEZ DE BOSQUE dependíamos Económicamente de este sus hijas N.V y A. V. Ambas de apellidos RR, al igual que la suscrita.

Lo anterior con la finalidad de llamar a comparecer a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento solicitado, se ordena la publicación de edictos para llamar a comparecer a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento solicitado, las publicaciones se harán por tres veces con un intervalo de cinco días hábiles en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página electrónica del poder judicial del estado de Coahuila de Zaragoza y en la Comisión de Búsqueda del Estado de Coahuila, las cuajes serán gratuitas Con fundamento en artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza

LIC. TERESITA MAITHE AVALOS MEDINA
SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 16 DE JUNIO DEL 2020.
 (RÚBRICA) 3, 10 y 17 JUL



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
RIO GRANDE, COAHUILA

EDICTO EXPEDIENTE 263/2020

La señora LOURDES ARMANDINA RAMOS VAZQUEZ, se presentó ante este Juzgado, Promoviendo **Declaración ESPECIAL DE AUSENCIA por desaparición** de la persona de nombre **MONICA LARIZA PEÑA RAMOS** fundándose en los siguientes hechos. GERARDO JAVIER GARDEA nacido el día 06 (seis) de Noviembre de 1992 (mil novecientos noventa y dos) en Eagle Pass, Texas, quien al momento de su desaparición tuviera 21 años de edad, hijo de padres mexicanos y quien a la fecha, tendría aproximadamente la edad de 27 años. Que la principal actividad de mi concubino GERARDO JAVIER GARDEA era la de comerciante, como se menciona en la Declaración de Ausencia por desaparición de personas de mi concubino GERARDO JAVIER GARDEA, de fecha 15 de Mayo del 2015, por el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Rio Grande, bajo el expediente número 413/2015, tramite del cual la suscrita nunca fue notificada. Que vivía en concubinato con la suscrita desde la fecha 11 de Octubre de 2008 hasta la fecha de la desaparición de GERARDO JAVIER GARDEA, el día 21 de Octubre del 2013 y que producto de dicha relación procreamos a nuestros menores hijos de nombres G.J.G.L y NAG.L, quienes a la fecha tienen la edad de 10 y 7 años respectivamente. Con último domicilio ubicado en la calle Carlos Pereira número 1238 en la colonia Real del Norte, en esta Ciudad de Piedras, Negras, Coahuila, como se menciona en el acta circunstanciada 020/2014. Que en fecha 20 de Febrero del 2014 se presentó denuncia ante el Ministerio Público, de la Agencia receptora de Denuncias y/o querellas, con residencia en la ciudad de Piedras Negras Coahuila, en donde se narran los hechos de la desaparición de GERARDO JAVIER GARDEA, misma denuncia en la que no comparecí. Denuncia que corresponde al número de Expediente 020/2014 y la cual fue presentada por la C. MARIA ANTONIA GONZALEZ DE LA GARZA" quien es madre del hoy desaparecido GERARDO JAVIER GARDEA. Que en fecha 15 de Mayo del 2015 se declara la ausencia por desaparición de personas de GERARDO JAVIER GARDEA conforme a la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza emitida por el entonces Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Rio Grande, en la cual no fui notificada acerca de dicho trámite. Que al momento de la desaparición de GERARDO JAVIER GARDEA dependíamos económicamente de éste sus hijos G.J.G.L y NAG.L ambos de apellidos G.L, al igual que la suscrita.

Lo anterior con la finalidad de llamar a comparecer a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento solicitado, se ordena la publicación de edictos para llamar a comparecer a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento solicitado, las publicaciones se harán por tres veces con un intervalo de cinco días hábiles en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página electrónica del poder judicial del estado de Coahuila de Zaragoza y en la Comisión de Búsqueda del Estado de Coahuila, las cuales serán gratuitas Con fundamento en artículo 19.de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado ,deCoahuila de Zaragoza.

LIC. TERESITA MAITHE AVALOS MEDINA
SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 16 DE JUNIO DEL 2020.
 (RÚBRICA) 3, 10 y 17 JUL



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
RIO GRANDE, COAHUILA

EDICTO EXPEDIENTE 264/2020

La señora ERIKA VANESSA GALLEGOS FLORES, se presentó ante este Juzgado, promoviendo **DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA** por desaparición de la persona de nombre **DANIEL HEBERTO HERNANDEZ VILLARREAL** fundándose en los siguientes hechos:

"I. DANIEL HEBERTO HERNÁNDEZ VILLARREAL nacido el día 15 (quince) de Diciembre de 1983 (mil novecientos ochenta y tres), quien a la fecha de su desaparición tuviera la edad de 37 años y cuya principal actividad lo era la de empresario y su Estado Civil, Unión Libre con la suscrita. II. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que DANIEL HEBERTO HERNÁNDEZ VILLARREAL vivía en concubinato con la suscrita al momento de su desaparición y que de dicha relación procreamos a nuestros menores hijos de iniciales S.H.G, D.H.G, I.H.G Y N.H.G. Que en fecha 11 (once) de Noviembre de 2014 (dos mil catorce), se

presentó denuncia ante el Ministerio Público, Adscrito a la Subprocuraduría de Investigación y Búsqueda de Personas no Localizadas, con residencia en la ciudad de Piedras Negras Coahuila, en donde se narran los hechos de la desaparición de DANIEL HEBERTO HERNANDEZ VILLARREAL. V. Que al momento de la desaparición de DANIEL HEBERTO HERNÁNDEZ VILLARREAL dependían económicamente de éste nuestros menores hijos de iniciales S.H.G, D.H.G, I.H.G Y N.H.G, cabe mencionar que mi hijo DANIEL, a la fecha ya es mayor de edad ..." Por auto del doce de junio de dos mil veinte, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, ordenándose publicar un extracto de la demanda y las publicaciones se harán por tres veces con un intervalo de cinco días hábiles en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en la Comisión de Búsqueda del Estado de Coahuila, las cuales serán gratuitas.

Lo anterior con la finalidad de llamar a comparecer a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento solicitado. Con fundamento en artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 16 DE JUNIO DEL 2020.

LIC. TERESITA MAITHE AVALOS MEDINA
SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE
 (RÚBRICA) 3, 10 y 17 JUL



JUZGADO 1° DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RIO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

Que en el expediente número **334/2020**, formado con motivo del Juicio Sucesorio **Intestamentario a bienes de Jorge Zúñiga Pérez** denunciado por Brando Ariel y Tania Melissa ambos de apellidos Zúñiga Becerra; por auto de fecha 18 de marzo 2020, la licenciada Sandra Guadalupe Ramírez Rodríguez, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Jorge Zúñiga Pérez, quien falleció en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, el 02 de noviembre de 2018; tenía como generales: Nacionalidad Mexicana; de 52 años de edad; Estado Civil; Casado con María Elizabeth Taylor Ibarra (F). Convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces con un intervalo de diez días.

Atentamente.

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 02 de julio de 2020
La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de
Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande.
Lic. Nydia Araceli Martínez Castillo
 (RÚBRICA) 10 JUL y 7 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
RIO GRANDE, COAHUILA

EDICTO.

EXTRACTO DE DEMANDA.

El ciudadano **José López Torres**, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo JUICIO SOBRE **RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL ESTADO CIVIL**, en contra de OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, dentro del expediente número **761/2019**; manifestando: Que en su acta de nacimiento, número 588, tomo 2, libro 1, foja 216, de fecha 27 de noviembre de 1953, levantada ante el Oficial Segundo del Registro Civil de Piedras Negras, Coahuila, se asentó como sus apellidos Ibarra Torres, siendo lo correcto López Torres; se admitió a trámite la demandada y con fundamento en el artículo 122 de la Ley del Registro Civil del Estado, se ordenó publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del gobierno del Estado y en portal electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx en la aplicación "EDICTOS EN LINEA" del Poder Judicial del Estado, además, mandándolo fijar en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de DIEZ DÍAS CONTADOS a partir de la última publicación del aviso. Por otra parte y con fundamento en el numeral 122 de la Ley del Registro Civil del Estado de Coahuila, gírese atento oficio a la DIRECCION ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN SALTILLO, COAHUILA, para que proporcione a este Juzgado una copia certificada del acta que se pretende rectificar, obtenida de los libros duplicados que obren en su archivo general y manifieste si ante esa dependencia se ha registrado solicitud de rectificación, haciéndole saber a dicho funcionario los datos del acta cuya rectificación se pretende.

Atentamente

"Sufragio Efectivo, No Reelección"

Piedras Negras, Coahuila; A 29 de junio de 2020.

La C. Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Río Grande.
Licenciada Bertha Ivet Segura Limón.
 (RÚBRICA) 10 JUL

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA.**
E d i c t o:

En los autos del expediente número **00236/2020**, relativo al Juicio Sucesorio **Intestamentario** a bienes de **Adalberto Treviño Rivero** promovido por Manuela, Antonio y Adalberto de apellidos Treviño Lozano, en fecha dieciocho de mayo del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día tres de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 27 de mayo de 2020

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia
en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña.**

Lic. Álvaro Moreno Carbajal

(RÚBRICA)

26 JUN y 10 JUL


**LIC. SERGIO ROBERTO MALTOS VILLARREAL.
NOTARIA PUBLICA No. 10, ACUÑA, COAHUILA.**
EDICTO

El suscrito Licenciado SERGIO ROBERTO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número diez del Distrito Notarial de Acuña, con residencia en la ciudad de Zaragoza, Coahuila, y con domicilio en el despacho marcado con el número 510 de la calle Zaragoza sur Zona Centro, HAGO CONSTAR: Que dentro del expediente número 1/2020 relativo a la SUCESION **TESTAMENTARIA E INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL** a bienes de los C.C. **LEONARDA LOPEZ ROMO y GREGORIO GONZALEZ PEÑA**, promovida ante el suscrito Notario por el Ciudadano JESÚS GONZALEZ LOPEZ, el cual tiene su domicilio en Calle Venustiano Carranza números 1304 B, colonia centro de la ciudad de Zaragoza, Coahuila; con fecha 15 de Junio del año 2020, en su carácter de hijo, se tiene por radicado el Procedimiento de referencia para los efectos del trámite concentrado establecido por el artículo 1130 del Código de Procedimientos Civiles de Coahuila las actuaciones extrajudiciales los cuales iniciaron ante El suscrito Notario número diez, del Distrito Notarial de Acuña, con residencia en esta ciudad de Zaragoza, Coahuila.

Advirtiéndose que no hay constancia de que se hubiese efectuado la publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado y en las Oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas y la Administración de Correos de ciudad Acuña, Coahuila, así como en la Oficina de la Tesorería Municipal de esta Ciudad de Zaragoza Coahuila, se ordena la publicación de estos edictos por dos veces con un intervalo de 10 (diez) días a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los Acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio a deducirlas según corresponda, así mismo, se señalan las 12:00 (doce horas) del día 25 de Julio del año en curso para que tenga verificativo el Juicio Extrajudicial Testamentario e Intestamentario a bienes de los señores LEONARDA LOPEZ ROMO y GREGORIO GONZALEZ PEÑA, de acuerdo a lo que establece el artículo 1130 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Coahuila.

A T E N T A M E N T E

ZARAGOZA, COAHUILA, A 15 DE JUNIO DEL 2020.

LIC. SERGIO ROBERTO MALTOS VILLARREAL.**NOTARIO PUBLICO No. DIEZ.**

(RÚBRICA)

26 JUN y 10 JUL


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
ACUÑA COAHUILA.**
EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **279/2020**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (**DIVORCIO**), PROMOVIDO POR AIDA ARACELY BELTRAN MONTEJANO EN CONTRA DE **ADOLFO GARCÍA CHAVEZ**; SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DEL DEMANDADO POR EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER AL BUSCADO ADOLFO GARCÍA CHAVEZ QUE CUENTA CON UN TERMINO MAXIMO DE QUINCE DIAS A PARTIR

DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDA, HACER CONTRAPROPUESTA Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. NOTIFÍQUESE.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 24 DE JUNIO DEL 2020.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.
(RÚBRICA) 7, 10 y 17 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA COAHUILA.**

Edicto:

En los autos del Expediente número **299/2020**, relativo al Juicio Sucesorio **Testamentario** a bienes de **Victoriano Zamora Chávez**), promovido por Rolando Zamora Hernández; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las 11:30 horas del día 31 de agosto de 2020, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe. (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

Atentamente

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 29 de junio de 2020

Mayra Liliana Hernández Reyes
Secretaria de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 10 JUL y 7 AGO



LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA
NOTARIA PUBLICA No. 8, ACUÑA COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA CIUDADANA LICENCIADA SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (8) OCHO, CON EJERCICIO AUTORIZADO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE ACUÑA Y RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD CON DOMICILIO EN EL DESPACHO MARCADO CON EL NUMERO 195 ORIENTE DE LA CALLE VICTORIA, INFORMA: QUE CON FECHA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, COMPARECIERON ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EL SEÑOR JUAN PABLO GARZA ORTIZ DE MONTELLANO, IDALIA DANIELA GARZA FLORES, JANELLE GARZA FLORES Y PAMELA GARZA FLORES, PARA DENUNCIAR EL JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LA SEÑORA **IDALIA FLORES LOPEZ**, EXTINTA ESPOSA Y MADRE RESPECTIVAMENTE DE LOS COMPARECIENTES, QUIEN FALLECIO EL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE, ASI COMO LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO QUE LOS UNIA CON LA AUTORA DE LA SUCESION, SE RECONOCEN RECIPROCAMENTE SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS Y PROPONEN COMO ALBACEA DE LA SUCESION AL SEÑOR JUAN PABLO GARZA ORTIZ DE MONTELLANO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE BENITO JUAREZ NUMERO 690 SUR DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 FRACCION II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

ATENTAMENTE

CIUDAD ACUÑA, COAHUILA, A 25 DE JUNIO DE 2020

LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS)

(RÚBRICA) 10 JUL y 7 AGO



LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA
NOTARIA PUBLICA No. 8, ACUÑA COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA CIUDADANA LICENCIADA SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (8) OCHO, CON EJERCICIO AUTORIZADO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE ACUÑA Y RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, CON DOMICILIO EN EL DESPACHO MARCADO CON EL NUMERO 195 ORIENTE DE LA CALLE VICTORIA, INFORMA: CON FECHA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, COMPARECIERON ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO RAÚL GARZA PÉREZ Y ARMANDINA GARZA PÉREZ, PARA DENUNCIAR EL JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** A BIENES DE SU EXTINTA MADRE SEÑORA **LUCILA PEREZ SEGOVIA**, QUIEN FALLECIO EL DIA CATORCE DE

SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, Y ME EXHIBEN EL ACTA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION, ASI COMO LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO QUE LOS UNIA CON LA AUTORA DE LA SUCESION, SE RECONOCEN RECIPROCAMENTE SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS Y PROPONEN COMO ALBACEA DE LA SUCESION A RAUL GARZA PEREZ, CON DOMICILIO CONOCIDO EN SAN CARLOS, MUNICIPIO DE JIMÉNEZ, COAHUILA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 FRACCION II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

A T E N T A M E N T E

CIUDAD ACUÑA, COAHUILA A SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE

LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS)

(RÚBRICA)

10 JUL y 7 AGO



LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA

NOTARIA PUBLICA No. 8, ACUÑA COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA CIUDADANA LICENCIADA SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (8) OCHO, con ejercicio autorizado para el Distrito Notarial de Acuña y residencia en esta Ciudad con domicilio en el despacho marcado con el numero 195 oriente de la calle Victoria, informa:

Con fecha seis de febrero de dos mil veinte, comparecieron ante esta Notaria a mi cargo los señores Raúl Garza Pérez y Armandina Garza Pérez, en su carácter de herederos, solicitando la apertura del procedimiento Sucesorio **Testamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **LUCILA PEREZ SEGOVIA VIUDA DE GARZA**, quien falleció el día catorce de septiembre de dos mil trece y me exhiben el acta de defunción de la autora de la sucesión y su testamento; manifestando los comparecientes que están conformes con la disposición testamentaria, que aceptan la herencia y se reconocen recíprocamente sus derechos hereditarios. Manifestando también los señores Raúl Garza Pérez y Armandina Garza Pérez, con domicilio conocido en San Carlos, municipio de Jiménez, Coahuila, que aceptan el cargo de albacea que les fue conferido, que protestan su fiel y legal desempeño y que van a proceder a formular el inventario de los bienes de la Sucesión.

Se da aviso de lo anterior con fundamento en la fracción II del artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Ciudad Acuña, Coahuila a 07 de febrero de 2020

LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS)

(RÚBRICA)

10 JUL y 7 AGO



LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA

NOTARIA PUBLICA No. 8, ACUÑA COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA CIUDADANA LICENCIADA SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (8) OCHO, CON EJERCICIO AUTORIZADO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE ACUÑA Y RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, CON DOMICILIO EN EL DESPACHO MARCADO CON EL NUMERO 195 ORIENTE DE LA CALLE VICTORIA, INFORMA:

CON FECHA TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE, COMPARECIÓ ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO LAURA YVONNE RIVERA GARZA PARA DENUNCIAR EL JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** A BIENES DE SU EXTINTA MADRE SEÑORA **MARTHA ALICIA GARZA DUEÑEZ**, QUIEN FALLECIO EL DIA VEINTITRES DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, Y ME EXHIBE EL ACTA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION, ASI COMO EL ACTA DEL REGISTRO CIVIL CON LA CUAL JUSTIFICA EL PARENTESCO QUE LA UNIA CON LA AUTORA DE LA SUCESION, Y SE PROPONE A ELLA MISMA COMO ALBACEA DE LA SUCESION, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE DON ANTONIO DE MENDOZA NUMERO 213 DEL FRACCIONAMIENTO FUNDADORES, DE ESTA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 FRACCION II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

A T E N T A M E N T E

CIUDAD ACUÑA, COAHUILA A VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTE

LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS)

(RÚBRICA)

10 JUL y 7 AGO

DISTRITO TORREÓN

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha cuatro de marzo de dos mil veint, se radicó un expediente número **107/2020** que corresponde al Sucesorio Especial **Intestamentario** a bienes de **DANIEL VILLAGRANA RODRIGUEZ** denunciado por MARIA LOURDES SALDIVAR VALENZUELA y LUIS DANIEL VILLAGRANA SALDIVAR ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que lo une a los de cujus es el de conyuge supérstite e hijo. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes

Torreón, Coahuila, a 17 de Marzo de 2020

LA SECRETARIA

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 26 JUN y 10 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veinte se presentó ALONDRA GONZALEZ PEREZ, a denunciar el fallecimiento de **JOSE LUIS GONZALEZ BOCANEGRA**, quien falleció el día 09 de agosto de 2005 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **137/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con los de cujus es el de hija se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. al Agente del Ministerio Público de la adscripcion para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 26 de mayo de 2020.

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**

LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 26 JUN y 10 JUL



LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARIA PUBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón ,con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número (20) veinte de fecha (08) ocho de Mayo del 2020, ha comparecido ante Mí la señora MARIA OLIMPIA LOPEZ RÍOS, a iniciar el Procedimiento sucesorio **Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **ANTONIO GERARDO FLORES ULLOA**, quien falleció en esta ciudad el 16 de Noviembre de 2019, habiendo otorgado su última disposición testamentaria mediante Escritura Pública número (534) quinientos treinta y cuatro, de fecha (19) diecinueve de Mayo del año (2015) dos mil quince ante el suscrito Notario Público número (12) doce, Licenciado Carlos Gómez Hernández, en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, Coahuila, en la que la nombra Única y Universal Heredera a la señora MARIA OLIMPIA LOPEZ RIOS, manifestando que acepta la herencia instituida a favor y reconociendo sus derechos hereditarios.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARIO PUBLICO NO. 12
(RÚBRICA) 26 JUN y 10 JUL



LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
NOTARÍA PÚBLICA No. 74, TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión **Intestamentaria** a bienes de los señores **APOLONIO RODRIGUEZ VILLALOBOS** y **MA GUADALUPE ARGUMANIZ BORREGO**. Al acto concurren la señora **MARIA VERONICA RODRIGUEZ ARGUMANIZ**, por sus propios derechos y en su carácter de Apoderada Especial de sus hermanos señores **RODRIGO** y **ADRIANA**, de apellidos **RODRIGUEZ ARGUMANIZ**, quien además acepta el cargo de albacea, con domicilio conocido en el ejido San Miguel, Municipio de Matamoros, Coahuila, y por cuanto al de esta Oficina, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1,127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 20 de Marzo de 2020.

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
(RÚBRICA) 26 JUN y 10 JUL



LIC. CARLOS RANGEL ORONA
NOTARIA PUBLICA No.40, TORREÓN, COAHUILA

A V I S O N O T A R I A L

El Licenciado **CARLOS RANGEL ORONA**, Notario Público, Titular de la Notaria Pública número 40 para el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en Calzada Manuel Gómez Morín número 31 de Residencial La Hacienda de esta Ciudad, hago constar:- Que ante mi comparecieron: La señora **HILIANA GALLEGOS REYES**, en ejercicio de sus propios derechos para el efecto de iniciar la tramitación notarial de la Sucesión **intestamentaria** a bienes de quien fuera su hermano, el señor **ARTEMIO GALLEGOS BLANCOS**, habiéndose propuesto como Albacea a la C. **HILIANA GALLEGOS REYES**, con domicilio en **CERRADA GLADIOLA NÚMERO 9022 FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL SOL DE ESTA CIUDAD, CODIGO POSTAL 27087**.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo número 29, levantada a las 10:00 horas (diez horas) del día 24 de Febrero del 2020.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del finado, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.-

Torreón, Coahuila, a 12 de Marzo del 2020

LIC. CARLOS RANGEL ORONA
NOTARIO PUBLICO No.40
(RÚBRICA) 26 JUN y 10 JUL



LIC. CARLOS RANGEL ORONA
NOTARIA PUBLICA No.40, TORREÓN, COAHUILA

A V I S O N O T A R I A L

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila de Zaragoza, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número (19) diecinueve de fecha (28) veintiocho de Abril del 2020, ha comparecido ante Mí la señora **ROSA MARÍA AVILA TORRES** y señor **DANIEL GALLARDO AVILA**, a iniciar el Procedimiento sucesorio **Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **DANIEL GALLARDO RAMIREZ**, quien falleció en la ciudad de Juárez, Chihuahua el 17 de enero de 1998, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Los comparecientes proponen como Albacea a la señora **ROSA MARÍA AVILA TORRES**.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. CARLOS RANGEL ORONA
NOTARIO PUBLICO No.40
(RÚBRICA) 26 JUN y 10 JUL



LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
NOTARÍA PÚBLICA No. 74, TORREÓN, COAHUILA

A V I S O N O T A R I A L

Con esta fecha se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión **Intestamentaria** a bienes del señor **JOEL HERRERA LLANAS**. Al acto concurren la señora **DENIS FABIOLA**, **KARINA**, **HEIDY YURIDIA**, **MARIA SUSANA** y **MAGNOLIA GUADALUPE**, de apellidos **HERRERA ROBLES**, además la primera mencionadas acepta el cargo de Albacea, con domicilio en avenida Quinta número 470, de la colonia Eduardo Guerra, y por cuanto al de esta Notaria, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de

Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1,127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 16 de Mayo de 2020.

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
 (RÚBRICA) 26 JUN y 10 JUL



LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
NOTARÍA PÚBLICA No. 74, TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión **Intestamentaria** a bienes del señor **LUCIO MARTÍNEZ BUSTOS y ELOISA RAMÍREZ MARTÍNEZ**. Al acto concurren los señores GILBERTO, CLAUDIO, SERVANDO, LUCIO, ROSAURA y NAHEMI, de apellidos MARTÍNEZ RAMÍREZ, además el primero de los mencionados aceptando el cargo de albacea, con domicilio conocido en el ejido Rancho Alegre, de esta Municipalidad, y por cuanto al de esta Oficina, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1,127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 20 de abril de 2020.

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
 (RÚBRICA) 26 JUN y 10 JUL



LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
NOTARÍA PÚBLICA No. 74, TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión **Intestamentaria** a bienes del señor **MANUEL VALLES LUCERO**. Al acto concurren la señora MARIA ERLINDA JAQUEZ GARCIA acompañada de sus hijos señores VICTOR MANUEL, BLANCA ESTELA, ROBERTO, JULIO, ALEJANDRO y GRACIELA IVONNE, de apellidos VALLES JAQUEZ, además la última de los mencionados acepta el cargo de Albacea, con domicilio en privada Díaz Mirón número 3687, de la colonia Nuevo Torreón, y por cuanto al de esta Notaria, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1,127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 30 de Abril de 2020.

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
 (RÚBRICA) 26 JUN y 10 JUL



LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARIA PUBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón ,con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila de Zaragoza, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número (16) dieciseis de fecha (1º) primero de Abril del 2020, ha comparecido ante Mí la señora MARTHA OFELIA FAVELA BATRES, a iniciar el Procedimiento Sucesorio **Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **OFELIA BATRES ORNELAS**, quien falleció en esta ciudad el día 29 de Noviembre de 2019, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARIO PUBLICO NO. 12
 (RÚBRICA) 26 JUN y 10 JUL



LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
NOTARÍA PÚBLICA No. 74, TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión **Intestamentaria** a bienes de los señores **PASCACIO BECERRA GUERRERO y ROSA LOPEZ VELAZQUEZ**. Al acto concurren los señores PEDRO FRANCISCO, ROSA, MARIA EPIGMENIA, JUAN FERNANDO y SEVERA, de apellidos BECERRA LOPEZ, además la tercera acepta el cargo de albacea, con domicilio en calle Texcoco número 241, de la colonia Francisco Villa, y por cuanto al de esta Oficina, en avenida Juárez número 266, poniente, ambos de la colonia Centro, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1,127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 11 de Marzo de 2020.

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
 (RÚBRICA) 26 JUN y 10 JUL



LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
NOTARÍA PÚBLICA No. 74, TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión **Intestamentaria** a bienes de los señores **PEDRO PALOMO ORTIZ y LUCIA LOMAS BRIONES**. Al acto concurren los señores MARTIN y MARTHA, de apellidos PALOMO LOMAS, además la segunda mencionados como apoderada General de su hermana señora MARIA ELENA PALOMO LOMAS, quien acepta el cargo de albacea, con domicilio en avenida Artículo 123 número 739, de la colonia Lázaro Cárdenas, y por cuanto al de esta Oficina, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1,127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 24 de abril de 2020.

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
 (RÚBRICA) 26 JUN y 10 JUL



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO.-

MIGUEL ANGEL ELIZONDO VALTIER

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **155/2018**, promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de **MIGUEL ANGEL ELIZONDO VALTIER Y YAHAIRA ALICIA GONZÁLEZ CHAPA**, con fecha SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de MIGUEL ANGEL ELIZONDO VALTIER, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, dese cumplimiento a lo ordenado en autos, mediante edictos los cuales se publicarán por TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, mismos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda y los documentos base de la acción, debidamente sellados y cotejados por la misma.-

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 03 de marzo del 2020.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA
 (RÚBRICA) 30 JUN, 3 y 10 JUL



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NÚMERO 0008/2020

C. ANTONIO CHAPA VILLARREAL.

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, EXPEDIENTE **388/2019**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO CIVIL ORDINARIO DE USUCAPIÓN, PROMOVIDO POR JOSE LUIS ALVARADO JARAMILLO, EN CONTRA DE ANTONIO CHAPA VILLARREAL Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN; AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO, SEGÚN CONSTANCIAS QUE

SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS Y PARA EFECTOS DE LLAMARLO A JUICIO, POR AUTO DE FECHA CATORCE DE MAYO DOS MIL VEINTE, SE ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTO, QUE SE DEBERÁ PUBLICAR POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE SABER, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ÉSTA AUTORIDAD A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA, Y QUE ASÍ MISMO, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS AL ESCRITO DE DEMANDA, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 25 DE MAYO DE 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RÚBRICA) 30 JUN, 3 y 10 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

CARLOS ALBERTO VILLAFAÑA HUERTA

En los autos del Expediente número **533/2019**, relativo al Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de **CARLOS ALBERTO VILLAFAÑA HUERTA y YURIRIA LAVENANT GOMEZ**, con fecha VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada CARLOS ALBERTO VILLAFAÑA HUERTA, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma. -

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 21 DE FEBRERO DEL 2020

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**

**LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 30 JUN, 3 y 10 JUL**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O :

Ciudadano **MIGUEL CAMPERO CARREON Y ROSA MA. MIJAREZ C.-**

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano RODOLFO PONCE LARES, por demandando en la VÍA **ORDINARIA CIVIL**, a los ciudadanos MIGUEL CAMPERO CARREON Y ROSA MA. MIJAREZ C., por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **594/2019**.

Torreón, Coahuila, a 17 de Marzo de 2020

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO
DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL.-**

**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN
(RÚBRICA) 30 JUN, 3 y 10 JUL**



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **134/2013** relativo al JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de **JESUS FERNANDO FACIO CONTRERAS LA LICENCIADA MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS**, JUEZA INTERINA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, señaló en auto de fecha doce de junio de dos mil veinte, las NUEVE HORAS DEL MIERCOLES DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate del siguiente bien inmueble: "CASA HABITACION UBICADA EN CIRCUITO RIO AGUANAVAL NO. 108 CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 4 DE LA MANZANA 10, CON UNA SUPERFICIE DE 133.00 METROS CUADRADOS DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS CENETARIO DE ESTA CIUDAD.- SUPERFICIE: 133.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON CIRCUITO R AGUANAVAL; AL SUR EN 7.00 METROS CON LOTE 15; AL ESTE EN 19.00 METROS CON LOTE 3; AL OESTE EN 19.00 METROS CON LOTE 5, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 154807, LIBRO 1549, SECCIÓN I DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2011, POR ADQUISICION, A NOMBRE DE JESUS FERNANDO FACIO CONTRERAS."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad.-

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 15 de junio de 2020

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO**PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON****LIC. ILIAN SOLIS GOLLAZ****(RÚBRICA)**

30 JUN y 10 JUL



**JUZGADO 1° DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO**MIGUEL FLORES CASTRO**

En los autos del Expediente número **165/2020**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por AMANDA GONZALEZ MORENO en contra de **MIGUEL FLORES CASTRO Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD**, con fecha VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al demandado MIGUEL FLORES CASTRO, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 26 DE JUNIO DE 2020

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN****LIC. ILIAN SOLIS GOLLAZ****(RÚBRICA)** 7, 10 Y 17 JUL

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

Expediente No. 192/2019**E D I C T O :**

**Ciudadanos SALVADOR RODRIGUEZ ESPINO y
SELENE CONTRERAS VELAZCO**

Presente.-

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado JORGE ASSAFF MEDINA en representación de CIBANCO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso Irrevocable numero F/00360 por demandando en la VÍA **ORDINARIO CIVIL** a los ciudadanos **SALVADOR RODRIGUEZ ESPINO y SELENE**

CONTRERAS VELAZCO por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada SALVADOR RODRIGUEZ ESPINO y SELENE CONTRERAS VELAZCO y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda instaurada en su contra, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **192/2019.-**

Torreón, Coah., a 27 de Mayo de 2020

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL.-**

LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN

(RÚBRICA) 7, 10 Y 17 JUL



**JUZGADO 3° DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO NÚMERO 44/2020

En los autos del Expediente número **00349/2019**, que corresponde al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, promovido por JOSÉ LUIS ROMERO HERNÁNDEZ, a bienes de **BERNARDO ROMERO BRINTON**, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

“En la Ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las diez horas del día veintinueve de junio del año dos mil veinte.

...A LO QUE EL C. JUEZ ACUERDA: Visto lo manifestado por el abogado patrono como lo solicita se difiere la presente audiencia y se señalan las CATORCE HORAS DEL DIA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, así mismo se autoriza la citación por medio de edictos a BERNARDO ROMERO HERNANDEZ Y MARIA DEL ROSARIO ROMERO HERNANDEZ; para efecto de que comparezcan en la fecha y hora que ha quedado señalada en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber a los herederos en comento, además de la fecha de la celebración de la junta de herederos y designación de albacea señalada en líneas que antecede, también que ante este juzgado se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de BERNARDO ROMERO BRINTON, bajo el número de expediente 349/2019, promovido por José Luis Romero Hernández, lo anterior, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 221 fracción II y 1086 del Código Procesal Civil de Coahuila, con lo anterior sin ninguna otra manifestación por parte de los presente se da por concluida la presente audiencia, firmando el suscrito Ciudadano Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante el Licenciado EDUARDO LÓPEZ PÉREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe”.-Dos firmas ilegibles, rúbricas.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 29 DE JUNIO DE 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA) 7, 10 Y 17 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. 389/2018

EDICTO

Representante Legal de la Sucesion a bienes de EVELIA RAMIREZ SAUCEDO.

P R E S E N T E.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la C. EUSTOLIA RIVERA VEGA, por sus propios derechos, demandado en la Vía Ordinaria Civil al Ciudadano CRISOFORO RIVERA RAMIREZ, en su caracter de Albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de ESTEBAN RIVERA ROMAN, por las prestaciones que se indican en el escrito inicial de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese al REPRESENTANTE LEGAL DE LA SUCESION a bienes de **EVELIA RAMÍREZ SAUCEDO**, y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado lo anterior dentro del expediente número **389/2018.**

Torreón, Coah., a 24 de Septiembre de 2019

**LA C. SECRETARIA INTERINA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN.

(RÚBRICA) 7, 10 Y 17 JUL

**JUZGADO 2° DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

0037/2020

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** a bienes de **POLICARPIO MARTINEZ CASTRUITA**, bajo el expediente número **116/2020**, el cual fue denunciado por los CC. MARIA HILDA HERNANDEZ HERNANDEZ, MARIA ANGELICA, YURIDIA MARGARITA y DULCE MARINA de apellidos MARTINEZ HERNANDEZ, procedimiento donde se dictó auto de fecha doce de junio de dos mil veinte, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 30 de Junio de 2020

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CLAUDIA VERONICA GODINEZ SALAZAR.
(RÚBRICA) 10 JUL y 7 AGO



**JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NUMERO.- 10

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha cuatro de Marzo del dos mil veinte se presentaron los MANUEL HERRERA DIAZ, MARISA ASENETH, JOSE MANUEL, GRISELDA, ELVIA LORENA Y MIGUEL ÁNGEL DE APELLIDOS HERRERA RUELAS, a denunciar el fallecimiento de la C. **CONSUELO RUELAS MOLINA Y/O MARIA CONSUELO RUELAS MOLINA**, quien falleció: 18 de Agosto de 2019, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO**, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **133/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen en su carácter de cónyuge superviviente e hijos del de cujus; por lo que se ordenó la notificación los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DÍAS**, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (13:30) **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (07) SIETE DE AGOSTO DE (2020) DOS MIL VEINTE**. Lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 26 DE MAYO DEL 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 10 JUL y 7 AGO



**JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NUM.. 21/2020

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veintidós de mayo de dos mil veinte, se presentaron SERGIO, LETICIA, FIDENCIO, MA. MAYELA, JOSE ANGEL, ABEL, RUBEN, ANGEL MARIO, JOSE CRUZ Y HUGO de apellidos MARTINEZ GASPAS y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** a bienes de **FIDENCIO MARTINEZ INUNGARAY y/o FIDENCIO MARTINEZ Y OLEGARIA GASPAS HERNANDEZ y/o OLEGARIA GASPAS y/o CANDELARIA GAZPAR** quienes fallecieron el 21 de Febrero de 2013 y 18 de Septiembre de 2010, bajo el Expediente número **145/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de HIJOS del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DIAS**, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las **DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE**, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 05 de Junio de 2020

**LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES
(RÚBRICA) 10 JUL y 7 AGO**



**JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante la Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta misma ciudad, mediante auto de FECHA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, se presentaron los Ciudadanos GABRIELA MIRANDA MARTÍNEZ, MARÍA VICTORIA Y JOSÉ ELEAZAR, de apellidos BASURTO MIRANDA, en su carácter de HIJOS DE LOS DE CUJUS, denunciando el JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO**, a bienes de **MERCEDES MIRANDA MARTÍNEZ Y EULALIO BASURTO MARTÍNEZ**, quienes fallecieron los días 18 de NOVIEMBRE del año 2012 y 15 de OCTUBRE del año 1997 respectivamente, bajo el expediente número **152/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que les une con los de CUJUS, es el de HIJOS, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar **PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN LA TABLA DE AVISOS DE ÉSTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO**, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (10) DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 8 DE JUNIO DEL AÑO 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.
(RÚBRICA) 10 JUL y 7 AGO**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha diecinueve de mayo de dos mil veinte, se radicó un expediente número **158/2020** que corresponde al Sucesorio **Intestamentario** a bienes de **NORBERTO ABELARDO ELOSEGUI VALADES**, denunciado por MA. DE LOURDES DAVILA SANCHEZ, JESUS NORBERTO ELOSEGUI DAVILA y DANIEL ABELARDO ELOSEGUI DAVILA ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que las une al de cujus es de cónyuge supérstite e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 01 de Junio de 2020

LA SECRETARIA

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 10 JUL y 7 AGO**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veinte de mayo de dos mil veinte se presentaron LETICIA MARTINEZ GASPAS, FRANCISCO JAVIER, LUIS MANUEL Y ABRAHAM DE APELLIDOS PERALES MARTINEZ a denunciar el fallecimiento de **JUAN FRANCISCO PERALES RAMOS**, quien falleció el día 04 de junio de 2017 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **160/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos

para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 28 de mayo de 2020

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 10 JUL y 7 AGO**



**JUZGADO 1° DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha ocho de junio de dos mil veinte se presentaron MARIA GUADALUPE SAAVEDRA CASTILLO, NORMA PATRICIA, KARLA ISABEL, RAFAEL DE APELLIDOS MALDONADO SAAVEDRA, a denunciar el fallecimiento de **RAFAEL MALDONADO SAUCEDO**, quien falleció el día 20 de abril de 2020 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **189/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 16 de junio de 2020

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. ILIAN SOLIS GOLLAZ
(RÚBRICA) 10 JUL y 7 AGO**



**JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NUMERO.- 46/2020

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE, se presentaron los Ciudadanos JOSEFINA CÁRDENAS MENA, JAIRO ADALBERTO, LAURA CHERMEY Y DELYAN EDUARDO, de apellidos LEIJA CÁRDENAS, a denunciar el fallecimiento de **MARIO LEIJA ADAME**, quien falleció el día 05 de Febrero del año 2020, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO**, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **198/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece en su carácter de cónyuge supérstite e de hijos del de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (31) TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE (2020) DOS MIL VEINTE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 30 DE JUNIO DEL 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 10 JUL y 7 AGO**



**JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio **ORDINARIO CIVIL**, Expediente número **00207/2011** promovido por "SCRAP II" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de la Ciudadana **JOSÉ JUAN ORTIZ LAMAS Y NORA GONZÁLEZ PALACIOS**, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con residencia en esta Ciudad, señaló LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta Ciudad, la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 475, DE LA AVENIDA DIAGONAL DE LAS FUENTES, CONSTRUIDA EN EL LOTE 42, MANZANA 133, DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS LA MERCED, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA; CON UNA SUPERFICIE DE: 115.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORORIENTE: 7.00 METROS CON EL LOTE 5; AL SURPONIENTE: 7.00 METROS CON D. DE LAS FUENTES; AL SURORIENTE: 16.50 METROS CON EL LOTE 43; AL NORPONIENTE: 16.50 METROS CON EL LOTE 41; INSCRITA BAJO LA PARTIDA 12160, LIBRO 122, SECCIÓN I, DE FECHA 9 DE ABRIL DE 2003, A FAVOR Y DOMINIO DE JOSÉ JUAN ORTIZ LAMAS.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E
TORREÓN, COAHUILA, A 30 DE JUNIO DE 2020
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 10 JUL y 4 AGO



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha uno de julio de dos mil veinte, se radicó un expediente número **243/2020** que corresponde al Juicio Sucesorio **Intestamentario** a bienes de su **RICARDO VIOLANTE SILVA**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une al de cujus son sus padres. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 03 de Julio de 2020

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 10 JUL y 7 AGO



JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** Expediente número **245/2019**, promovido por el Ciudadano Licenciado GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ ISLAS, Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de crédito denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE S. A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de **MANUEL MONCAYO LÓPEZ Y MINERVA VALERO MORALES**, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló **CATORCE HORAS DEL DIA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE**, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta ciudad, la diligencia de REMATE en segunda pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

CASA HABITACIÓN: UBICADA EN CIRCUITO del lago numero 65, lote 17 de la manzana 37 sector 1 con una superficie 127.45 metros cuadrados del fraccionamiento jardines universidad - villas sol de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 7.16 metros con lote 5; al noroeste: 18.00 metros con lote 16; al suroeste: 7.00 metros con circuito del lago; al sureste: 18.00 metros con lote 18; INSCRITO BAJO LA PARTIDA 116857, LIBRO 1169, SECCIÓN I, DE FECHA 27 DE MAYO DEL AÑO 2009, INSCRITO A NOMBRE DE: MINERVA VALERO MORALES.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$572,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. El precio señalado para tal efecto es el resultado de rebajar un 25% al valor que el bien inmueble tuvo en primera almoneda.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial, el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado y en los estrados de este juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA; 15 DE JUNIO DE 2020

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ
(RÚBRICA) 10 JUL y 4 AGO



JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** Expediente número **00265/2012** promovido por **BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, continuado por **CSCCK12 MEXCO I, S. DE R.L.DE C.V.**, en contra de **CÉSAR RAMÍREZ CAVAZOS**, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con residencia en esta Ciudad, señaló **LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE**, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta Ciudad, la diligencia de **REMATE** en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE TRITÓN NÚMERO 13, DE LA MANZANA 1, CIRCUITO QUINTA MAR ADRIÁTICO, DEL FRACCIONAMIENTO QUINTAS LA PERLA, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE: 126.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: 7.00 METROS CON CALLE TRITÓN; AL SUROESTE: 7.00 METROS CON LOTE 80; AL NOROESTE: 18.00 METROS CON LOTE 70; AL SURESTE: 18.00 METROS CON LOTE 72; INSCRITA BAJO LA PARTIDA 148673, LIBRO 1487, SECCIÓN I, DE FECHA 6 DE MAYO DE 2011, A FAVOR Y DOMINIO DE CÉSAR RAMÍREZ CAVAZOS.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$591,500.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 16 DE JUNIO EL 2020

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 10 JUL y 4 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **434/2018** relativo al **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE**, en contra de **JOSE ALBERTO SANCHEZ ALDANA MAGADAN**, LA LICENCIADA MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS, JUEZ INTERINA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, señaló en auto de fecha veinticuatro de junio de dos mil veinte, las **NUEVE HORAS DEL DIA LUNES DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE**, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate del siguiente bien inmueble.-

"CASA HABITACION UBICADA EN PRIV. DE LOS ALAMOS NO. 42 LOTE 21, DE LA MANZANA "A" DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS SANTORINI DE ESTA CIUDAD DE TORREON. SUPERFICIE: 274.45 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 30.37 METROS CON FRACCIONAMIENTO LOS CIPRESES; AL SURESTE EN 30.00 METROS CON LOTE 22 Y PRIVADA DE LOS ALAMOS; AL NORESTE EN 6.89 METROS CON LOTE 20; AL SUROESTE EN 11.39 METROS CON LOTE 7 EJIDO EL TAJITO, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA

155883, LIBRO 1559, SECCIÓN I DE FECHA 14 DE OCTUBRE DEL AÑO 2011, POR ADQUISICIÓN A NOMBRE DE JOSÉ ALBERTO SANCHEZ ALDANA MAGADAN."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1,480,000.00 (UN MILLON CUATROSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado.-

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 25 de junio de 2020

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA

(RÚBRICA) 10 JUL y 4 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **465/2014** relativo al **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE**, en contra de **MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ HERNANDEZ Y MARTIN HUMBERTO CASTILLO MIRELES** LA LICENCIADA MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS, JUEZ INTERINA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, señaló en auto de fecha dieciséis de junio de dos mil veinte, las **TRECE HORAS DEL DIA JUEVES SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE**, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate del siguiente bien inmueble.-

"CASA HABITACION UBICADA EN CIRCUITO DEL ONIX NUMERO 201 CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO IDENTIFICADO COMO 35 DE LA MANZANA 01, ACTUALMENTE 112, SECTOR 019 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL 21 DE LA CIUDAD DE MATAMOROS, COAHUILA. SUPERFICIE: 399.82 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 17.00 MTS COLINDA CON AREA PARCELADA; AL SURESTE MIDE 30.00 MTS COLINDA CON LOTES 47, 48, 49 Y 50; AL SUROESTE MIDE 8.15 MTS CON LOTE 37; AL NOROESTE MIDE EN LINEA QUEBRADA 39.00 MTS Y COLINDA CON LOTE 34 Y CIRCUITO DEL ONIX, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 135747, LIBRO 1358, SECCIÓN I DE FECHA 8 DE JULIO DEL 2010, POR ADQUISICION A NOMBRE DE MARTIN HUMBERTO CASTILLO MIRELES."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1,505,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 29 de junio de 2020

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. ILIAN SOLIS GOLLAZ

(RÚBRICA) 10 JUL y 4 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **642/2013** relativo al **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por **BANCO DEL BAJIO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE**, en contra de **JUAN JOSE FERNANDEZ GARCIA**, LA LICENCIADA MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS, JUEZ INTERINA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, señaló en auto de fecha once de junio de dos mil veinte, las **NUEVE HORAS DEL DIA LUNES DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE**, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate del siguiente bien inmueble:

"CASA-HABITACION UBICADA EN CALLE CAMINO DEL AZULIF NÚMERO 450 CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 09 DE LA MANZANA 40 DEL FRACCIONAMIENTO LOS AZULEJOS DE LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 3,068.75 METROS CUADRADOS. Y FRENTE DE 554.39 ML. HACIA LA CALLE CAMINO DEL AZULIF. SUPERFICIE 3,068.75 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 51.29 METROS CON LOTE 10 DE LA MANZANA 40; AL SURESTE EN 48.33 METROS CON CAMPO DE GOLF; AL SUROESTE EN 72.48 METROS CON LOTE 08 DE LA MANZANA 40; AL NOROESTE EN 54.39 METROS CON

EL CAMINO DEL AZULIF, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 131252, LIBRO 1313, SECCIÓN I DE FECHA 23 DE MARZO DEL AÑO 2010, A NOMBRE DE JUAN JOSE FERNANDEZ GARCIA."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$20,338,000.00 (VEINTE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación de la localidad.-

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 12 de junio de 2020

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA

(RÚBRICA) 10 JUL y 4 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **643/2013** relativo al **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por BANCO DEL BAJIO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de **JUAN JOSE FERNANDEZ GARCIA**, LA LICENCIADA MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS, JUEZ INTERINA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, señaló en auto de fecha once de junio de dos mil veinte, las NUEVE HORAS DEL DIA JUEVES SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate del siguiente bien inmueble:

"CASA HABITACION UBICADA EN CALLEJON DEL TESORO NUMERO 216 CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 3, MANZANA B, SECTOR 15 DE LA COLONIA RESIDENCIAL CAMPESTRE LA ROSITA DE ESTA CIUDAD.- SUPERFICIE: 626.96 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 22.00 METROS CON CALLEJON DEL TESORO; AL SUR EN 17.65 METROS CON LOTE 9 Y 10; AL ORIENTE EN 33.83 METROS CON LOTE 1 Y 2; AL PONIENTE EN 30.12 METROS CON LOTE 4, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 159126, LIBRO 1592, SECCIÓN I DE FECHA 11 DE ENERO DEL AÑO 2011, A NOMBRE DE JUAN JOSE FERNANDEZ GARCIA."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$4,175,000.00 (CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación de la localidad.-

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 12 de junio de 2020

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA

(RÚBRICA) 10 JUL y 4 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintiséis de junio de dos mil veinte, se radicó un expediente número **2266/2020**, que corresponde al Juicio Sucesorio **Testamentario** a bienes de **ROBERTO GUDIÑO ORDAZ e Intestamentario** a bienes de **JOSEFINA CENTENO DURAN**, denunciado por **MARIA JOSEFINA y ROBERTO**, ambos de apellidos GUDIÑO CENTENO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 29 de Junio de 2020

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA

(RÚBRICA) 10 JUL y 7 AGO

LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron ERENDIRA YESENIA CHAVEZ VELAZQUEZ, REBECA ANA LILIA, CHAVEZ VELASQUEZ denunciando Sucesión **Intestamentaria** de **ADELA VELAZQUEZ SOTO** fallecida 19 DE MAYO DEL 2017, con domicilio en AVENIDA PRIMERA NÚMERO 720 DE LA COLONIA RINCÓN DEL BOSQUE como descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciose el 22 de Mayo del 2020 designándose Albacea a Carlos Armando Perez Garcia con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 10 JUL y 7 AGO



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron MA. DE LOURDES, APOLINAR, HUMBERTO, MA. ESTELA, MA. SOCORRO y JOSE MIGUEL, ARREDONDO ENRIQUEZ denunciando Sucesión **Intestamentaria Acumulada de AMALIO ARREDONDO BARRAZA y JULIA ENRIQUEZ BUSTAMANTE** fallecidos en Northgleen, Colorado, Estados Unidos de América, los días 15 de Abril del 2016 y 27 de Febrero del 2011, domicilio Teochitlan 523 Colonia Carolinas como descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciándose el 3 Enero 2020 designándose Albacea al último con mismo domicilio. Convoquense quienes se consideren con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 10 JUL y 7 AGO



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron MARIA LUISA ORTEGA GARCIA y FATIMA CONCEPCION, MARIA LUISA, MARIA AZUCENA, MARTHA LUCIA Y ANA LUCIA, FRAYRE ORTEGA denunciando Sucesión **Intestamentaria de ALBERTO FRAYRE SANCHEZ** fallecido 4 de Marzo del 2004, con domicilio en Pelicanos 167 Colonia Villa Jacarandas como cónyuge y descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciose el 22 de Mayo del 2020 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 10 JUL y 7 AGO



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron Ma. CRUZ INFANTE TORRES y Lorena y Hugo Ibarra Infante denunciando Sucesión **Intestamentaria de HUGO LUIS IBARRA MACIEL** fallecido 6 Agosto 2018, domicilio Cerrada 1o. de Mayo 51 Colonia Alamedas como cónyuge y descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciándose el 17 de Marzo del 2020 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convóquese quienes se consideren con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 10 JUL y 7 AGO



LIC. GUADALUPE ANTONIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ.
NOTARIA PÚBLICA No. 79, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. GUADALUPE ANTONIO GONZALEZ MARTINEZ, Notario Público Número 79, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Calle Rio Guadalquivir Numero 688 de la Colonia Navarro de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 29 de fecha 29 de abril de 2020, han comparecido ante mí el Ciudadano SERGIO BARRÓN DELGADILLO a iniciar el Procedimiento sucesorio **Intestamentario** Extrajudicial a bienes del SEÑOR **IGNACIO BARRON ENRIQUEZ** quien falleció en esta ciudad el día el día 21 de enero de 1980 sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna, declaraciones que se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, y se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y a los posibles acreedores del SEÑOR IGNACIO BARRON ENRIQUEZ, para que se presenten a deducir sus derechos, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

TORREÓN COAHUILA A 25 DE JUNIO DE 2020

LIC. GUADALUPE ANTONIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ.

NOTARIO PÚBLICO NO. 79

(RÚBRICA) 10 JUL y 7 AGO



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ

NOTARIA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL

AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron JOSE GONZALEZ RAMIREZ y HILDA OLIVIA, HILDA ALEJANDRA y JOSE ALBERTO GONZALEZ FLORES denunciando Sucesión **Intestamentaria** de **JUANA FLORES HERNANDEZ** fallecida 12 Enero 2010, domicilio Cerrada de la Pirita 37 Colonia Residencial del Norte como cónyuge y descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciándose el 12 de Marzo del 2020 designándose Albacea al último con mismo domicilio. Convóquense quienes se consideren con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ

(RÚBRICA) 10 JUL y 7 AGO



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ

NOTARIA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL

AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, compareció ERNESTO ALEJANDRO VILLARREAL SOLANO con domicilio en Mixtecos 11 Colonia Palmas San Isidro denunciando Sucesión **Intestamentaria** Acumulada de **MARIA ISABEL SOLANO ADAME** y **JORGE EDUARDO VILLARREAL AYALA** fallecidos en Gómez Palacio, Durango el 22 de Enero de 2016 y 14 de Febrero del 2020, con domicilio en Calle Mixtecos número 11 en la Colonia Palmas San Isidro, de esta ciudad como descendiente acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase el 20 de Febrero del 2020 designándosele Albacea. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ

(RÚBRICA) 10 JUL y 7 AGO



LIC. ADRIANA SARAVIA PEÑA

NOTARIO PUBLICO No 39, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA SUSCRITA LICENCIADA ADRIANA SARAVIA PEÑA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE NIÑOS HEROES (11) No. 273 SUR, COLONIA CENTRO DE TORREON, COAHUILA INFORMO QUE CON FECHA 22 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, SE PRESENTO ANTE MI CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, LA SUCESIÓN **INTESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **LUCIA IRENE BORREGO BORREGO**, EL SEÑOR JESÚS MARIANO CHAVEZ BORREGO POR SUS PROPIOS DERECHOS Y COMO APODERADO LEGAL DE SUS HERMANOS LOS SEÑORES LUCIA IRENE, FRANCISCO JOEL E IGNACIO JAVIER, TOFOS DE APELLIDOS CHAVEZ BORREGO COMO HIJOS LEGÍTIMOS Y EN CONSECUENCIA HEREDEROS LEGÍTIMOS; DESIGNANDO COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN AL SEÑOR JESÚS MARIANO CHAVEZ BORREGO QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE EBANO 685 DE LA COLONIA TORREÓN JARDÍN DE TORREON, COAHUILA, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON LA AUTORA DE LA HERENCIA, CON SUS ACTAS DE NACIMIENTO ASI COMO LA DE DEFUNCIÓN, CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS Y EN

TORREON, COAH. A 23 DE JUNIO DEL 2020.

LIC. ADRIANA SARAVIA PEÑA
NOTARIO PUBLICO No 39
DISTRITO NOTARIAL DE TORREON
CALLE NIÑOS HEROES 273 SUR,
CENTRO TORREON, COAH.
(RÚBRICA) 10 JUL y 7 AGO



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O
EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, el C. **LETICIA ORTIZ GONZALEZ**, por sus propios derechos, demandando en la VÍA ESPECIAL DE **RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO** a los C.C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, Expediente número **483/2020**, por la rectificación del acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como año de nacimiento de 1960, siendo lo correcto del año 1961; haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en la oficialía Tercera del registro civil de torreón, Coahuila.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a veintinueve (29) de Junio (06) del dos mil veinte (2020)

C. SECRETARIA
LIC. BRENDA SELENE ZUÑIGA GARCÍA
(RÚBRICA) 10 JUL



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En el expediente número **569/2018**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **LUIS FERNANDO MONTANO DURAN Y MARIA SUSANA GARCIA VEYNA** en contra de **MAGDA GUADALUPE SOLIS SOLIS**, BANAMEX, S.A. BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX hoy BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S. A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD se ha dictado una sentencia con fecha diecinueve de junio de dos mil veinte, que copiado en su parte conducente dice:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Este juzgado resultó competente para conocer y fallar en la presente causa. **SEGUNDO.** Fue procedente la vía propuesta y tramitada. **TERCERO.** La parte actora **LUIS FERNANDO MONTANO DURAN Y MARIA SUSANA GARCIA VEYNA**, justificó los elementos constitutivos de su acción de usucapión, conforme a las consideraciones expuestas en el cuerpo de esta resolución, mientras que la parte demandada **MAGDA GUADALUPE SOLIS SOLIS** y **DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD**, no comparecieron a juicio y el diverso demandado **BANAMEX, S.A. BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX**, hoy **BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S. A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX**, en convenio judicial reconoce la prestación solicitada y solicita la cancelación del gravamen que obra a su favor, en consecuencia: **CUARTO.** Se declara que la parte actora **LUIS FERNANDO MONTANO DURAN Y MARIA SUSANA GARCIA VEYNA**, ha adquirido mediante la usucapión y, por ende, se han convertido en propietarios respecto al siguiente bien: **DEPARTAMENTO A, LOTE 7 Y 8 DE LA MANZANA 17, UBICADO EN AL FRENTE DE LA PLANTA BAJA DEL CONJUNTO HABITACIONAL DE LA CALLE MONTE SANTO 343 DE LA COLONIA VALLE DORADO DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE DE 74.72 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN LINEA QUEBRADA DE TRES TRAMOS DE 2.80 METROS 2.00 METROS 3.75 METROS CON AREA COMUN DEL APARTAMENTO; AL SUR EN LINEA QUEBRADA DE TRES TRAMOS DE 3.60 METROS .80 CMS, 3.75 METROS CON AREA COMUN DEL PROPIO APARTAMENTO Y DEL DEPARTAMENTO B; AL OESTE EN LINEA QUBRADA DE TRES TRAMOS DE 7.00 METROS ..65 CMS, 5.15 METROS CON AREA COMUN DEL PROPIO APARTAMENTO Y AREA PRIVADA DEL APARTAMENTO B; AL ESTE LINEA RECTA DE UN TRAMO DE 9.35 METROS CON LIMITE DE PROPIEDAD. HACIA ARRIBA 75.00 METROS CUADRADOS CON ENTREPISO DEL APARTAMENTO C- DESCRIPCION DE LAS UNIDADES PRIVATIVAS. INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 470, FOLIO 129, LIBRO 20-D, SECCION I DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 1998, POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 669, FOJA 18, LIBRO 21-C SECCION I, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 1988, POR REGIMEN DE CONDOMINIO A FAVOR DE MAGDA GUADALUPE SOLIS SOLIS. QUINTO.** Una vez que cause ejecutoria ésta sentencia, inscribese en el Registro Público de esta ciudad y la misma sírvale de título

de propiedad a la parte actora, siempre y cuando el inmueble mencionado se encuentre a nombre de la parte demandada MAGDA GUADALUPE SOLIS SOLIS. SEXTO.- De igual forma, en cumplimiento al convenio judicial que obra en autos, una vez que cause ejecutoria ésta sentencia gírese atento oficio con los insertos necesarios al DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE TORREÓN, COAHUILA, a fin de que se sirva cancelar la hipoteca inscrita bajo la partida número 5094, del libro 19-B, folio 148, Sección II, de fecha 26 de octubre de 1988. SEPTIMO.- No se hace especial condenación en costas procesales en esta instancia. OCTAVO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, notifíquese los puntos resolutive de esta sentencia a la diversa demandada MAGDA GUADALUPE SOLIS SOLIS, mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Intranet del Poder Judicial del Estado. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, ello de conformidad con el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil en el Estado. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la licenciada MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS, Jueza Interina del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con sede en esta ciudad, quien actúa con la licenciada ILIAN SOLIS GOLLAZ, Secretaria que autoriza y da fe de sus actos.- DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 01 de julio de 2020

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

LIC. ILIAN SOLIS GOLLAZ

(RÚBRICA) 10 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **760/2018**, relativo al juicio **ordinario civil**, promovido por **SALVADOR GONZALEZ WEBER**, en contra de **ALICIA CORTES VAZQUEZ DE REYES Y MANUEL REYES REYES**, se ha dictado una sentencia con fecha veintiséis de junio de dos mil veinte, que copiado en su parte conducente dice:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Este juzgado resultó competente para conocer y fallar en la presente causa. SEGUNDO. Fue procedente la vía propuesta y tramitada. TERCERO. La parte actora **SALVADOR GONZALEZ WEBER**, justificó los elementos constitutivos de su acción conforme a las consideraciones expuestas en el cuerpo de esta resolución, mientras que la parte demanda no compareció a juicio: en consecuencia: CUARTO. Se condena a **ALICIA CORTES VAZQUEZ DE REYES Y MANUEL REYES REYES**, a cumplir con el contrato de compraventa de treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, debiendo otorgar la escritura correspondiente a favor de **SALVADOR GONZALEZ WEBER**, respecto al inmueble identificado como: **FRACCION DE TERRENO UBICADO EN AVENIDA HIDALGO ORIENTE Y CALLE 16 SUR, DE LA MANZANA NUMERO 45, DEL TERCER FRACCIONAMIENTO DE COBIAN DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 87.12 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 21.78 MTS CON AVENIDA HIDALGO; AL SUR 21.78 MTS CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA JUSTINA ARRIBILLAGA DE FRANCO; AL ORIENTE 4.00 MTS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ALFONSO FRANCO ARMENDARIZ; AL PONIENTE 4.00 MTS CON CALLE 16, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 522, FOJA 31, LIBRO 4-B, SECCION I DE FECHA 07 DE JULIO DE 1977 A FAVOR Y DOMINIO DE ALICIA CORTEZ VAZQUEZ DE REYES.** QUINTO. Prestación que deberá de cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes en que sea legalmente ejecutable esta sentencia, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo esta autoridad lo hará en su rebeldía, ello de conformidad con el artículo 926 fracción III del Código Procesal Civil del Estado. SEXTO. Se condena a **ALICIA CORTES VAZQUEZ DE REYES Y MANUEL REYES REYES**, al pago de los gastos y costas causados en esta instancia a ala parte actora. SEPTIMO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, notifíquese los puntos resolutive de esta sentencia a la parte **ALICIA CORTES VAZQUEZ DE REYES Y MANUEL REYES REYES**, mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Intranet del Poder Judicial del Estado. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE, ello de conformidad con el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil en el Estado. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la licenciada MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS, Juez Interina del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con sede en esta ciudad, quien actúa con el licenciado **JOSE DE JESUS FLORES CORONA**, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe de sus actos. DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 30 de junio de 2020

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA

(RÚBRICA) 10 JUL

DISTRITO DE SAN PEDRO

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA
SAN PEDRO, COAHUILA**

EDICTO:-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó DOLORES DE JESUS NIÑO CERVANTES, a denunciar Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CATARINO NIÑO CARRILLO**, mismo que se radico bajo el expediente número **99/2020**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del poder Judicial del Estado

SAN PEDRO, COAHUILA A 10 DE MARZO DEL 2020.

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.

(RÚBRICA)

26 JUN y 10 JUL



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA
SAN PEDRO, COAHUILA**

EDICTO:-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentaron FELIPA DE JESÚS HERNÁNDEZ LÓPEZ y ZAIRE MARGARITA SANDATE HERNÁNDEZ, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BAUDILIO SANDATE RODRIGUEZ**, mismo que se radicó bajo el expediente número **220/2020**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet de la Página Oficial del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 03 DE JUNIO DE 2020.

LA C. SECRETARIA.

LIC. DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE.

(RÚBRICA)

26 JUN y 10 JUL

DISTRITO DE PARRAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **60/2020**, relativo al juicio sucesorio **intestamentario** a bienes de **María Lorena Morales Escareño**, promovido por Carlos Alberto Briones Ramirez, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda, haciendo de su conocimiento que la audiencia de Junta de Herederos se llevará a cabo **A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE. DOY FE.**

Parras de la Fuente, Coahuila, a 22 de mayo de 2020

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR

DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciada VERÓNICA DUARTE GARAY.

(RÚBRICA)

10 JUL y 7 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **90/2020**, relativo al juicio sucesorio **intestamentario** a bienes de **Tomas Morales González y Rebeca Escareño Puente** denunciado por Rebeca y Jorge Armando de apellidos Morales Escareño, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. **DOY FE.**

Parras de la Fuente, Coahuila, a 26 de mayo de 2020

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciada VERÓNICA DUARTE GARAY.

(RÚBRICA)

10 JUL y 7 AGO



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$950.00.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,601.00 (DOS MIL SEISCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,301.00 (UN MIL TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$687.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$28.00 (VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$98.00 (NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$196.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2020.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.edictos@outlook.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx